

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y
SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

BASES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

GESAL-136-391/2021

CONTRATACIÓN DEL:

**SERVICIOS DE MUESTREO Y ANÁLISIS, DE DESCARGAS DE AGUAS
RESIDUALES PARA LOS 22 MUNICIPIOS QUE CONFORMAN LA CUENCA
DEL ALTO ATOYAC, POR MEDIO DE MONITOREOS A CARGO DE LA
CEASPUE**

PARA LA:

**COMISION ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE
PUEBLA**

AGOSTO DE 2021

CALENDARIO	
1. FECHA DE PUBLICACIÓN DE LICITACIÓN	VIERNES 27 DE AGOSTO DE 2021
2. PERIODO DE COMPRA DE BASES	A PARTIR DE LA FECHA DE LA CONVOCATORIA Y HASTA EL MARTES 31 DE AGOSTO DE 2021 A LAS 16:00 HORAS
3. ENVÍO DE DUDAS	A PARTIR DE LA FECHA DE CONVOCATORIA HASTA LAS 12:00 HORAS DEL MIERCOLES 01 DE SEPTIEMBRE DE 2021
4. VISITA A LAS INSTALACIONES	NO APLICA
5. JUNTA DE ACLARACIONES	EL VIERNES 03 DE SEPTIEMBRE DE 2021 A LAS 17:00 HORAS SALA DE JUNTAS 1 DE LA CONVOCANTE
6. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS	EL JUEVES 09 DE SEPTIEMBRE DE 2021 A LAS 12:00 HORAS SALA DE JUNTAS 1 DE LA CONVOCANTE
7. COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS	EL MARTES 14 DE SEPTIEMBRE DE 2021 A LAS 12:00 HORAS SALA DE JUNTAS 1 DE LA CONVOCANTE
8. COMUNICACIÓN DE FALLO (VÍA CORREO ELECTRÓNICO)	A PARTIR DE LAS 10:00 HORAS DEL MIERCOLES 15 DE SEPTIEMBRE DE 2021

ÍNDICE	
1.- DEFINICIONES.	14.- FALLO.
2.- DESCRIPCIÓN GENERAL.	15.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES.
3.- PODERES DE REPRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS Y MORALES.	16.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.
4.- ASPECTOS TÉCNICOS.	17. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA.
5.- ASPECTOS ECONÓMICOS.	18.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.
6.- ASPECTOS INFORMATIVOS.	19.- CONTRATOS.
7.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.	20.- MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS.
8.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.	21.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.
9.- JUNTA DE ACLARACIONES.	22.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
10.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.	23.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.
11.- EVALUACIÓN TÉCNICA.	24.- PAGO.
12.- COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA.	25.- ASPECTOS VARIOS.
13.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.	26.- INCONFORMIDADES.

ANEXOS
ANEXO A: CARTA MODELO ARTÍCULO 77, ESTATUTOS GENERALES Y ESCRITO PODER.
CARÁTULA DEL ANEXO B.
ANEXO B: FORMATO PROPUESTA TÉCNICA.
ANEXO B1: FORMATO CURRÍCULUM DEL LICITANTE.
ANEXO C: FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA.
ANEXO D: FORMATO GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA.
ANEXO E: FORMATO GARANTÍA (FIANZA) DE CUMPLIMIENTO.
ANEXO F: FORMATO ELABORACIÓN DE PREGUNTAS.
ANEXO G: FORMATO CARTA DATOS GENERALES.
ANEXO H: FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE SERVICIO.

ANEXO 1: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO.
ANEXO 2: MUNICIPIOS DONDE SE REALIZARÁ EL SERVICIO.
ANEXO 3: PUNTOS A MONITOREAR DEL ALTO ATOYAC.
ANEXO 4: CALENDARIZACIÓN DE ACTIVIDADES Y ENTREGABLES.
ANEXO 5: PARÁMETROS PARA EL MONITOREO DEL ALTO ATOYAC.
MODELO DE CONTRATO.

RECOMENDACIONES

Se recomienda leer cuidadosamente las bases ya que la omisión de algún requisito es causa de descalificación, asimismo ser puntuales a los eventos de la presente licitación.

En cumplimiento a lo ordenado por el Artículo 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, Artículos 1, 7, 15, 27, 28, 31 fracción III y 34 fracción XXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; así como en lo dispuesto en los Artículos 15 fracción I, 16, 47 fracción IV inciso b), 63 Fracción I, 67 fracción V, 80, 82 primer párrafo y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y en el Artículo 51 de la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2021, de conformidad con los Artículos 1, 5 fracción II.3.1 ,9 y 13 fracción III con relación al diverso 22 fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, se emiten las siguientes:

Bases para la Licitación Pública Nacional GESAL-136-391/2021

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MONITOREO Y ANÁLISIS DE DESCARGAS DE AGUAS RESIDUALES EN LOS 22 MUNICIPIOS QUE ABARCA LA CUENCA DEL ALTO ATOYAC PARA LA COMISION ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO PUEBLA.

1.- DEFINICIONES.

Para los efectos de las presentes bases, se dan las siguientes definiciones:

1.1.- BASES: El presente documento, en conjunto con sus anexos y demás, mismos que contienen los conceptos, prevenciones, especificaciones, requisitos, motivos de descalificación y requerimientos, sobre los que se regirá la presente Licitación Pública Nacional y que serán aplicados para la contratación del servicio que se oferte.

1.2.- CONVOCANTE: Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Puebla a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Unidad de Adquisiciones y Adjudicaciones de Bienes y Servicios y Obra Pública de la Subsecretaría de Administración.

1.3.- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y CONTRATANTE: Dirección Técnica y Atención a Municipios de la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento del Estado Puebla.

1.3.1 VERIFICADOR DEL CONTRATO: Departamento de Atención y Fortalecimiento Municipal de la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento del Estado de Puebla.

1.4.- CONVOCATORIA: La publicación legal hecha en los términos de los Artículos 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector

Público Estatal y Municipal, así como las modificaciones que al efecto se hicieren a la misma.

1.5.- DOMICILIO DE LA CONVOCANTE: Planta Baja del Edificio que ocupa la Secretaría de Administración, Avenida 11 Oriente número 2224 en la Colonia Azcárate, de la Ciudad de Puebla, Puebla.

1.6.- DOMICILIO DE LA CONTRATANTE: Centro Integral de Servicios, Edificio Norte. Blvd. Atlixcayotl 1101, Reserva Territorial Atlixcayotl. Col. Concepcion las Lajas Cp. 72190.

1.7.- FINALIDAD DE LA LICITACIÓN: La presente Licitación Pública Nacional tiene como objeto atender los requerimientos de la contratante.

1.8.- LEY: La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal vigente.

1.9.- LICITACIÓN: La Licitación Pública Nacional GESAL-136-391/2021.

1.10.- FUNCIÓN PÚBLICA: El Órgano Interno de Control en la Secretaría de Administración.

1.11.- LICITANTE: La persona física o moral que participe en la licitación de conformidad con lo que establecen las presentes bases.

1.12.- LICITANTE ADJUDICADO: La persona física o moral que resulte adjudicado conforme al fallo de las presentes bases.

1.13.- PROPUESTA: Proposición legal, técnica o económica que se expone en esta Licitación conforme a las presentes bases, para su análisis y valoración en todos sus aspectos.

1.14.- PROVEEDOR.- La persona física o moral que celebre contratos de adquisiciones, con la contratante como resultado de la presente Licitación.

INFORMACIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN:

2.- DESCRIPCIÓN GENERAL.

2.1.- CONTRATACIÓN DEL SERVICIOS DE MUESTREO Y ANÁLISIS, DE DESCARGAS DE AGUAS RESIDUALES PARA LOS 22 MUNICIPIOS QUE CONFORMAN LA CUENCA DEL ALTO ATOYAC, POR MEDIO DE MONITOREOS A CARGO DE LA CEASPUE PARA LA COMISION ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE PUEBLA, según cantidades, especificaciones y características descritas en el **ANEXO 1** de las presentes bases.

2.2.- El carácter de esta licitación es: **NACIONAL.**

2.3.- El origen de los recursos es: **ESTATAL.**

2.4.- CONSULTA Y COMPRA DE BASES.

2.4.1.- PERIODO PARA ADQUIRIR BASES: DEL VIERNES 27 DE AGOSTO AL MARTES 31 DE AGOSTO DE 2021, EN UN HORARIO DE 9:00 A 16:00 HORAS

2.4.2.- CONSULTA DE BASES: Se podrán consultar a través de la página: <http://licitaciones.puebla.gob.mx/> **DEL VIERNES 27 DE AGOSTO AL MARTES 31 DE AGOSTO DE 2021,** en días hábiles y en un horario de **9:00 a 16:00 horas.**

2.4.3.- GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO Y PAGO DE BASES: Para adquirir las bases de la presente licitación deberán efectuar el pago de las

mismas de acuerdo a lo siguiente:

2.4.3.1.- GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO: Para poder realizar el pago, se deberá solicitar la generación de la “orden de cobro”, previa presentación del **ANEXO G**, de las bases debidamente llenado y legible, así copia de la constancia de situación fiscal actualizada al año 2021 del licitante y de la identificación oficial con fotografía **VIGENTE** (credencial del IFE/INE, PASAPORTE CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL) de la persona que realiza el trámite y firma el Anexo G. Esta orden de cobro se expedirá **POR LA CONVOCANTE ÚNICAMENTE POR CORREO ELECTRÓNICO DEL VIERNES 27 DE AGOSTO AL MARTES 31 DE AGOSTO DE 2021,** en un horario de 9:00 a 16:00 horas.

2.4.3.1.1.- Deberán solicitar la generación de la “Orden de Cobro”, **AL SIGUIENTE CORREO.**

ordendecobrodabs@puebla.gob.mx

Por esa vía, se podrá generar la orden de cobro y les será enviada su referencia de pago. **Sólo se generará dicha orden DEL VIERNES 27 DE AGOSTO AL MARTES 31 DE AGOSTO DE 2021,** en un horario de 9:00 a 16:00 horas.

Queda bajo la responsabilidad de los licitantes confirmar la recepción de su solicitud al teléfono (222) 2 29 70 00 /13/ /14/ ext. 5062.

2.4.3.2.- PAGO DE BASES: Una vez obtenida la Orden de Cobro, se deberá pagar el monto establecido en el punto 2.4.4 en los bancos referidos en dicha orden teniendo como fecha límite el periodo señalado en la misma orden.

2.4.4.- COSTO DE BASES: \$2,800.00 (DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M. N.) pagaderos en las instituciones bancarias señaladas en la orden de cobro.

2.4.5.- Para la consulta, generación de orden de cobro y pago de bases de esta licitación, se deberá respetar el periodo y horarios mencionados en los puntos **2.4.2 y 2.4.3.2.**

2.4.6.- Es requisito indispensable para participar en la presente licitación la adquisición de las bases y en ningún caso el derecho de participación será transferible.

Se les reitera a los licitantes que el trámite de solicitud de Generación de Orden de Cobro para poder efectuar el Pago de Bases debe realizarse a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, de conformidad con lo establecido en el punto 2.4.3.1. de las bases.

2.4.7.- **INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS.** El licitante deberá presentar tres (3) sobres o empaques debidamente cerrados, sellados con cintas adhesivas e identificadas con nombre del licitante, número de licitación **GESAL-136-391/2021** y número de sobre; en el lugar y fechas establecidas en el punto **10** de estas bases.

2.4.8.- **Previo a la apertura de los tres sobres, el licitante deberá presentar FUERA DE LOS SOBRES LA CONSTANCIA DE NO INHABILITADO VIGENTE para participar en procedimientos de adjudicación, el incumplimiento a lo anterior será causa de descalificación.**

Lo anterior "Conforme al 'Acuerdo de la Secretaría de la Contraloría por el que se dan a conocer las formas en que se podrá tramitar la constancia de no inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas, para participar en procedimientos de adjudicación o para suscribir contratos de obra pública o servicios relacionados con la misma, de adquisición arrendamientos o servicios del sector público estatal, publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 27 de mayo del año 2011, las personas físicas o jurídicas que pretendan participar en algún procedimiento de adjudicación o contratación en la materia de Obra pública, servicios relacionados con la misma, adquisiciones, arrendamientos o servicios **deberán tramitar ante la Secretaría de la Función Pública, la Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas.**

No podrán participar en ningún procedimiento de adjudicación o contratación que realicen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, **las personas físicas o jurídicas que no**

presenten la Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas. Dicha constancia tendrá una **Vigencia de 30 días naturales** a partir del día de su expedición.

La Secretaría de la Función Pública, previo pago de derechos del servicio y en los casos que resulte procedente, entregará al solicitante la "Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas" a que se refiere el acuerdo respectivo, la cual deberá tramitarse en la Planta Baja del Edificio Sur del Centro Integral de Servicios ubicado en **Vía Atlixcayotl 1101, Col. Reserva Territorial Atlixcayotl, en caso de duda, podrán comunicarse al teléfono: (222) 3-03-46-00 exts. 30134 y 30102** o bien, será expedida en los casos que resulte procedente a través de la página **https://ventanilladigital.puebla.gob.mx/ventanilla/** realizando los siguientes pasos:

1. Buscador: "Constancia de no inhabilitación de adjudicación para proveedor o contratista." (clic)
2. Seguir las indicaciones

El **PRIMER SOBRE** deberá contener:

3.- PODERES DE REPRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES.

EN LA PRESENTE LICITACIÓN LOS LICITANTES DEBERÁN INCLUIR TODOS LOS DOCUMENTOS DEBIDAMENTE FIRMADOS, PARA LA PRESENTACIÓN DE SUS PROPOSICIONES, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

3.1.- DOS COPIAS SIMPLES LEGIBLES Y ORIGINALES O COPIAS CERTIFICADAS PARA COTEJO de los siguientes documentos:

3.1.1 PERSONA FÍSICA

- Acta de Nacimiento de la persona física que firma la propuesta.
- Registro Federal de Contribuyentes o en su defecto deberá anexar constancia de situación fiscal actualizada al año 2021 (copia simple)

legible, si es por vía electrónica, con la liga digital correspondiente).

- Identificación Oficial con fotografía (**IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE**) de la persona que firma conforme al poder.
- Constancia de no adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación y Finanzas vigente. (De acuerdo al artículo 29 Apartado C Fracción II de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2021 y el Artículo 24 E del Código Fiscal del Estado de Puebla).
- Comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a tres meses.

3.1.2 PERSONA MORAL

- Registro Federal de Contribuyentes o en su defecto deberá anexar constancia de situación fiscal actualizado al año 2021 (copia simple legible, si es por vía electrónica, con la liga digital correspondiente).
- Acta Constitutiva de la Empresa; en caso de que hubiese modificaciones sustantivas a los estatutos, deberán presentar las dos últimas. Resaltando, preferentemente, en qué consiste la modificación (El objeto social indicado en el acta constitutiva de la empresa, deberá coincidir o estar relacionado con los bienes, motivo de esta Licitación).
- Poder Notarial de la persona con poder general para Actos de Administración y/o poder especial para participar en Procedimientos de Adjudicación, con facultades para presentar y firmar propuestas, en tamaño carta;
- Identificación Oficial con fotografía (**IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE**) de la persona que firma, conforme al poder.
- Constancia de no adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación y Finanzas vigente.

(De acuerdo al artículo 29 Apartado C Fracción II de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2021 y el Artículo 24 E del Código Fiscal del Estado de Puebla).

- Comprobante de domicilio con una antigüedad máximo de 3 meses.

En caso de que asista un tercero en representación de la persona física o moral, deberá acreditar su personalidad mediante la presentación de una Carta poder simple otorgada por persona facultada para ello, para acudir en su representación a los eventos de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas técnicas, Comunicación de Evaluación Técnica, Apertura económica y Fallo (anexando original o copia certificada para cotejo de la identificación oficial vigente de quien otorga el poder y de quien recibe y copia simple legible de las mismas) debiéndolo presentar en cada uno de los eventos.

NOTA: La Carta Poder simple deberá presentarse fuera de los sobres e identificarse en cada evento, deberá contener los siguientes elementos:

- ✓ Nombre y firma del otorgante;
- ✓ Nombre y firma de quien recibe el poder;
- ✓ Debe hacer referencia al procedimiento de licitación correspondiente
- ✓ Manifestando que le otorga poder amplio, cumplido y bastante para asistir, participar e intervenir en los distintos eventos del proceso de licitación, así como presentar los documentos legales, técnicos y propuesta económica.
- ✓ Nombre y firma de 2 testigos (anexando copia simple de la identificación oficial de los mismos).

3.2.- Carta original dentro del folder de copias dirigida a la Convocante, (de acuerdo al ANEXO A) indicando el procedimiento **GESAL-136-391/2021**, en hoja membretada, numerada o foliada, suscrita y firmada por el representante legal de la empresa y/o de la persona física, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad:

A) PERSONA FÍSICA

- Que no me encuentro en ninguno de los

supuestos del artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

- Que conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESAL-136-391/2021**
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Soy: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa), o

B) PERSONA MORAL

- Cuento con facultades suficientes para suscribir a nombre de mi representada la propuesta correspondiente.
- Que el poder con el que acredito mi representación no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- Que no me encuentro en ninguno de los supuestos del artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- Que conoce en su integridad y manifiesta su conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESAL-136-391/2021**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Manifiesto que mi representada es: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa).

3.3.- Constancia de Registro en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla, vigente.

3.4.- El documento vigente para la presentación y apertura de Propuestas Legales y Económicas en el que conste, la opinión positiva respecto del cumplimiento de

sus obligaciones fiscales. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 32D, regla 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021, publicada el 29 de diciembre de 2020 en el Diario Oficial de la Federación. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

3.5.- El documento vigente a la presentación y apertura de Propuestas Legales y Económicas en el que se emite la constancia **sin adeudo** sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos expedido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de Junio de 2017. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

3.6.- Documento vigente a la presentación y apertura de Propuestas Legales y Económicas en el que conste la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de los Acuerdos ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y CDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero y 3 de abril de 2015, respectivamente. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

3.7.- Se solicita a todos los licitantes que la documentación legal, original y copia solicitada según sea el caso, se presente preferentemente señalada (las copias con marca-textos) para su rápida identificación, en un solo sobre o paquete cerrado y sellado con cinta adhesiva, debidamente identificado con el nombre del licitante, número de licitación y la leyenda "Documentación legal o Sobre 1", de la cual los originales o copias certificadas estarán en un folder dentro del sobre 1 y las copias simples en tamaño **carta** en folder con broche baco (cada juego de copias en un folder), dentro del mismo sobre o paquete, respetando en ambos casos el orden de presentación. **LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE**

ENGRAPADA, NI SELLADA EN ESPACIOS QUE OCUPEN LOS CODIGOS BIDIMENSIONALES (QR).

Únicamente se permitirá presentar fuera del sobre, el original de la Identificación Oficial con fotografía (IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE) de la persona que asiste.

3.8.- En caso de que el licitante no presente la copia simple de algún documento, podrá, de así considerarlo pertinente y bajo su propio riesgo, dejar el documento original para copia y cotejo por parte de la Convocante, pudiendo solicitar su devolución hasta el día hábil posterior a la emisión del fallo de la licitación.

4.- ASPECTOS TÉCNICOS

El **SEGUNDO SOBRE**, debidamente sellado con cinta adhesiva e identificada con nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda "Propuesta Técnica" o Sobre 2, deberá contener:

4.1.- PROPUESTA TÉCNICA.

4.1.1.- La propuesta técnica (**CARÁTULA DEL ANEXO B y ANEXO B**) así como demás cartas y documentos solicitados, que se anexen a la misma invariablemente deberán estar impresos en papel original membretado del licitante, y deberán presentarse en original y copia, indicando el número de la presente Licitación **GESAL-136-391/2021** dirigido a la convocante, **contener sello (en caso de ser persona moral) y firma al calce en todas y cada una de las hojas por la persona autorizada para ello** conforme al poder notarial, debiendo la última hoja además, contener el nombre y puesto del representante legal del licitante para cada documento, en caso de no cumplir con estos requisitos, la propuesta será descalificada. El licitante deberá considerar que la falta de alguno de los elementos mencionados en este punto, será total responsabilidad del mismo.

Toda la propuesta deberá presentarse en original y copia debidamente separados, en diferentes recopiladores de dos argollas, debiendo los dos tantos ser exactamente iguales, tanto en anexos, cartas, etc. y separando los originales de las copias. **LA**

DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA.

4.1.2.- Aquellos documentos que formen parte de la propuesta técnica y que por su misma naturaleza no puedan ser modificados o alterados, se acepta que se presenten en su forma original, con copia simple para su cotejo, copias que deberán estar **foliadas, selladas (en caso de ser persona moral)** y debidamente **firmadas** por la persona autorizada para ello conforme al poder notarial, en caso de ser persona moral; **la devolución de los originales o copias certificadas para cotejo serán devueltas hasta el día hábil posterior a la emisión del fallo de la licitación.**

4.1.3.- La propuesta técnica (**CARÁTULA DEL ANEXO B**), estarán debidamente capturadas **en formato Word** en 2 dispositivos **USB**, los cuales serán proporcionados por el licitante.

Es importante que el licitante verifique antes de incluir sus dispositivos en el sobre, que éstos no estén en blanco sin información, que no contengan virus, que los mismos estén identificados con el nombre del licitante, número de licitación y "Propuesta Técnica", que la información solicitada se encuentre debidamente capturada, no escaneada, no presentar el formato como imagen, a renglón seguido no dividir la tabla y que no tengan problemas para leerse. Lo anterior con el objeto de que la misma se pueda plasmar en el Acta correspondiente del evento señalado en el punto 10 de estas bases.

4.2.- Todas las características y especificaciones de la partida que se manifiesten en su Propuesta Técnica (**ANEXO B**) deberán basarse invariablemente en lo requerido en el **ANEXO 1**, atendiendo también a lo establecido, en su caso en la Junta de Aclaraciones; no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

4.3.- **PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:** Será a partir de la formalización del contrato al 30 de noviembre de 2021, de acuerdo a la calendarización del **ANEXO 4.**

4.4.- **PERIODO DE GARANTÍA:** Deberá ser **durante la vigencia del contrato.**

4.5.- Los datos anteriores deberán estar asentados en la propuesta técnica. (Puntos 4.3 y 4.4) **VER ANEXO B.**

4.6.- **REQUISITOS TÉCNICOS QUE COMPLEMENTAN Y CONFORMAN LA PROPUESTA TÉCNICA:** Deberá anexar a su Propuesta Técnica (tanto en el original como en la copia) dentro del segundo sobre lo siguiente:

4.6.1.- Currículo en hoja membretada y sellada de la empresa, de acuerdo con el **ANEXO B1**, en el que indiquen su experiencia mínima de 03 años en la prestación del servicio igual o similar al requerido en el cual se incluya:

a) Copia simple de 2 (dos) facturas a su nombre y/o contratos expedidos por los mismos, celebrados durante los últimos tres años.

b) Un listado en formato libre donde se indique la relación de 3 (tres) clientes como mínimo que contenga nombre, domicilio y teléfono, mismos datos que pueden ser verificados de manera aleatoria.

4.6.2.- Los licitantes deberán presentar lo siguiente:

a) En hoja membretada y sellada de la empresa un correo electrónico y número telefónico local para cualquier aclaración, con atención las 24 horas del día de lunes a domingo.

b) Copia simple legible de comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a 3 meses

4.6.3.- Los licitantes deberán presentar currículo del siguiente personal técnico especializado para realizar los trabajos tanto en campo como en laboratorio, de monitoreo y análisis de descarga de aguas residuales:

Tres brigadas, las cuales se componen de 2 personas con la especialidad de Ingenieros químico, biólogo, químico farmacobiólogo, ingeniero ambiental, con experiencia mínima de tres años en la elaboración de reporte de técnico de muestreo de campo mediante hojas membretadas del laboratorio y firmadas por el personal de muestreo y cadena de custodia firmada de las muestras tomadas para su análisis en laboratorio, anexar copia simple legible de cédula y/o título profesional.

Deberán cumplir con la especialidad requerida y estar certificados ante la EMA (Entidad Mexicana de Acreditación) y reconocida ante la CONAGUA (Comisión Nacional del Agua), anexar copia simple legible de las certificaciones mencionadas.

Dicho personal deberá portar gafete o identificación de la empresa, así como el equipo de seguridad que corresponda para la realización del servicio. Así mismo deberá cumplir con los protocolos de salud emitidos por los Gobiernos Federal y estatal.

4.6.4 Los licitantes deberá presentar copia simple legible de factura a su nombre o contratos de arrendamiento, de mínimo tres camionetas Pick-up, modelo 2016 en adelante, una Van camioneta, modelo 2020 en adelante y un automóvil, modelo 2014 en adelante, con factura a su nombre o contratos de arrendamiento vigente.

4.6.5.- Los licitantes deberán presentar su propuesta técnica, conforme al **ANEXO B.**

4.6.6.- Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada y sellada de la empresa y debidamente firmada por la persona autorizada para ello, donde se comprometa en caso de resultar adjudicado a lo siguiente:

a) A realizar el servicio en el plazo y lugares señalados por la Contratante.

b) A ser el único responsable de la relación laboral, pago oportuno de sus salarios, deslindando de cualquier responsabilidad a la Contratante y en ningún caso se considera a la Contratante como patrón sustituto o patrón solidario, responsabilizándose así por el personal que participe para la prestación del servicio.

c) A garantizar el servicio durante la vigencia del contrato.

d) A apegarse estrictamente a las características y especificaciones técnicas establecidas en la descripción del servicio.

e) A contar con personal calificado, recursos financieros suficientes y equipo requerido de manera

inmediata y permanente durante todo el periodo del servicio.

f) A asumir la responsabilidad civil y cualquiera derivada de la relación jurídica generada, que en su caso se origine por daños ocasionados a la Contratante por dolo, negligencia o mala fe.

g) A presentar los entregables en tiempo y forma de acuerdo a lo solicitado en la descripción del servicio y a entera satisfacción de la Contratante, de acuerdo al **ANEXO 2**.

4.6.7.- Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada y sellada de la empresa y debidamente firmada por la persona autorizada para ello, donde se comprometan en caso de resultar adjudicado a lo siguiente:

a) A que aceptan y reconocen que toda la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por la Contratante, así como aquella a la que llegase a tener acceso, será considerada como confidencial, por lo que se obliga a mantener absoluta discreción y confidencialidad respecto de cualquier tipo de información, datos o documentación, así como a obligar a sus trabajadores y/o empleados, a mantener en los mismos términos de discreción tales aspectos confidenciales y a no divulgar a terceros la información, datos o documentación a los que pudieran llegar a tener acceso durante o con posterioridad al desarrollo y ejecución de los servicios objeto de la presente adjudicación y a la vigencia de la misma.

b) A que el manejo de la información confidencial incluye, de manera enunciativa más no limitativa, lo siguiente:

I. La obligación de no divulgar la información confidencial a terceras personas sin el consentimiento por escrito de la Contratante;

II. La obligación de no usar la información confidencial para beneficio propio o de terceras personas, debiendo el adjudicado utilizarla exclusivamente con el propósito de cumplir con el servicio encomendado, y

III. La obligación de no llevar a cabo ninguna acción que pueda llegar a comprometer o poner en riesgo la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por los trabajadores o por la Contratante.

Para efectos de la presente carta, se considerará como información confidencial, toda aquella documentación e información de carácter industrial, comercial, operativa, contable, legal, financiera, corporativa, de mercadotecnia, de ventas, métodos, procesos, formas de distribución, comercialización, fórmulas, técnicas, productos, maquinarias, mejoras, diseños, descubrimientos, estudios, compilaciones, programas de software, hardware, folletos, gráficas o cualquier otro tipo de información, propiedad de la Contratante a la que tenga acceso el adjudicado; misma que podrá constar en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, documentos impresos, medios electrónicos de cualquier tipo, programas de computadora, disquetes, discos magnéticos, películas o cualquier otro material o instrumentos similares que retengan información técnica, financiera, de mercadotecnia, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas, información contable, legal o de cualquier otro tipo.

4.6.8.- Los licitantes deberán incluir en su propuesta técnica, Constancia de Inscripción en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla, vigente.

4.7.- INTEGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN:

La propuesta técnica deberá presentarse dentro del segundo sobre de la siguiente manera:

a) Deberán presentar la propuesta Técnica en 2 recopiladores Lefort de dos argollas, un juego en original firmado en tinta azul por la persona facultada para ello y otro juego en copia simple. De igual forma, se les solicita no presentar hojas sueltas y engrapadas, engargoladas, dentro de protector o en fólder con broche.

b) La información contenida en el juego en original y el juego en copia, deberá coincidir con la que contengan los dispositivos señalados en el **punto 4.1.3**.

c) Se solicita que la documentación venga organizada de acuerdo al orden de los puntos señalados en las presentes bases, incluyendo separadores o pestañas.

d) Cada uno de los documentos que integren la propuesta técnica deberán estar **foliados, sellados**

(obligatorio en caso de ser persona moral) y firmados por la persona autorizada para ello conforme al poder notarial en todas sus hojas, tanto en el original como en la copia, el licitante deberá considerar que la falta de alguno de los elementos mencionados en este punto, será total responsabilidad del mismo; incluyendo toda la documentación anexa; ejemplo: cartas, permisos, etc., que se les haya solicitado.

e) Los documentos que se anexen y no hayan sido solicitados en las presentes bases, no serán considerados para la evaluación técnica.

f) En la propuesta técnica podrá asentar en la columna de Periodo de Prestación del servicio: “el periodo requerido por la contratante” o “según bases”.

g) En la propuesta técnica podrá asentar en la columna de Periodo de Garantía: “el periodo requerido por la contratante” o “según bases”.

h) Todos los documentos y requisitos solicitados en los aspectos técnicos deberán estar debidamente foliados, si carecen del mismo no será responsabilidad de la convocante, por lo que el licitante deberá revisar su información y documentación.

5.-ASPECTOS ECONÓMICOS

El **TERCER SOBRE**, debidamente sellado con cinta adhesiva e identificado con nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda “Propuesta Económica” o Sobre 3, deberá contener:

5.1.- PROPUESTA ECONÓMICA.

5.1.1.- La propuesta económica **ANEXO C**, así como todos los demás documentos solicitados que se anexen a la misma, deberán presentarse en fólder tamaño carta con broche baco, estar impresos en papel membretado original del licitante, dirigida a la convocante, indicando el número de la presente Licitación **GESAL-136-391/2021**, debiendo contener **folio, sello (en caso de ser persona moral) y firma en todas y cada una de las hojas, por la persona autorizada para ello** conforme al poder notarial, en caso de ser persona moral, debiendo indicar, adicionalmente en la última hoja, el nombre del mismo. El licitante deberá

considerar que la falta de alguno de los elementos mencionados en este punto, será total responsabilidad del mismo. **LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA.**

La propuesta económica del licitante, tomando como ejemplo el **ANEXO C**, deberá considerar cada uno de los puntos que aquí se enumeran debidamente capturados en dos dispositivos **USB**, mismos que serán proporcionados por el licitante.

5.1.2.- Los precios deberán presentarse en moneda nacional, con 2 decimales como máximo. El no presentarla así será causa de descalificación. Adicionalmente, se deberá anexar la leyenda “**Los precios serán firmes durante la vigencia del contrato, dichos precios ya incluyen todo lo requerido para la prestación del servicio**”.

5.1.3.- La propuesta económica no deberá presentar raspaduras, enmendaduras o correcciones en la misma.

5.1.4.- En caso de existir descuentos se deberán incluir en el precio unitario.

5.1.5.- En caso de que existan errores aritméticos éstos serán rectificadas prevaleciendo invariablemente el precio unitario. Si el Licitante, en uno u otro caso, no acepta la corrección, su propuesta será rechazada.

5.1.6.- Se solicita que, preferentemente, los precios presentados se protejan con cinta adhesiva.

Es importante que el licitante verifique antes de incluir sus dispositivos en el sobre, que los mismos contengan el nombre del licitante, número de licitación y “propuesta económica”, que la información solicitada se encuentre debidamente capturada, no escaneada, a renglón seguido y que no tenga problemas para leerse, ni que contenga virus. Lo anterior, con el objeto de que la misma se pueda plasmar en el acta correspondiente del evento señalado en el punto 13 de estas bases. (No incluir imágenes).

5.2.- REQUISITOS ECONÓMICOS. Todos los licitantes deberán anexar a su propuesta económica, los requisitos que a continuación se enuncian, tomando en

cuenta que la falta de alguno de ellos será causa de descalificación.

5.2.1.- Garantía de seriedad conforme al punto 7 de estas bases.

5.2.2.- Los licitantes deberán presentar su propuesta económica, conforme al **ANEXO C**.

5.2.3.- Copia simple legible de la declaración anual 2020 con su respectivo acuse del SAT, con el sello o liga digital correspondiente y la última declaración provisional 2021 (ISR e IVA) del mes inmediato anterior a la presentación de la proposición.

5.2.4.- Los licitantes deberán presentar junto con su propuesta económica, copia simple legible de la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en sentido positivo, emitida por el SAT, con el sello o liga digital correspondiente, dicho documento deberá haber sido expedido dentro de los 30 días naturales previos a la presentación de propuestas.

5.2.5.- Los licitantes deberán presentar junto con su propuesta económica, documento vigente con una antigüedad no mayor a 30 días naturales, expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) sobre la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo; la cual deberá tramitar el licitante en la página www.imss.gob.mx.

5.2.6.- Los licitantes deberán presentar junto con su propuesta económica, documento emitido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), con antigüedad no mayor a 30 días naturales, en él se hará constar que el licitante no tiene adeudos con el organismo, firmado por el representante legal; en términos del acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las reglas para la obtención de la Constancia de Situación Fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el diario oficial de la federación el 28 de junio de 2017.

6.- ASPECTOS INFORMATIVOS.

6.1.- Los licitantes interesados en participar en procedimientos de adjudicación deberán presentar Constancia de no Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas, para participar en procedimientos de adjudicación o para suscribir contratos de obra pública o servicios realizados con la misma, de adquisiciones, arrendamientos o servicios; conforme al punto **2.4.8**. En términos del acuerdo de la Secretaría de la Contraloría, publicado en el periódico oficial del estado de fecha 27 de mayo de 2011.

6.2.- No se acepta participación conjunta, toda vez que se requiere que un solo licitante presente las garantías solicitadas.

6.3.- Se les informa a los licitantes participantes que, en la presente Licitación Pública podrán participar testigos sociales, en caso de que así lo determine la Secretaría de la Función Pública, de conformidad con lo previsto en el artículo 16 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

7.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.

7.1.- De Conformidad con el Artículo 126 fracción I de la Ley, los licitantes deberán garantizar la seriedad de sus propuestas, mediante:

a) En el caso de **Cheque** este deberá ser cruzado el cual deberá contener la leyenda "**No negociable**", a favor del Gobierno del Estado de Puebla.

b). Para el caso de las **Pólizas de Fianza**, se deberá incluir una leyenda en el cuerpo de dicho instrumento, en la que se aclare que esa póliza se expide a favor del **Gobierno del Estado de Puebla a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas**; en todos los casos será por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total ofertado a sin incluir el IVA.

En caso de presentar cheque cruzado éste no deberá contener otra leyenda diversa a "No negociable", de acuerdo a lo previsto en el Artículo 178 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

En caso de exhibir cheque cruzado, éste deberá presentarse dentro de una mica o sobre, (no enmicado)

por lo que no se aceptarán cheques engrapados o pegados en hojas blancas.

La garantía se exige para cubrir al Gobierno del Estado de Puebla contra el riesgo de incumplimiento por parte de los licitantes en los siguientes casos:

- a) Si el (los) licitante(s) retira(n) su oferta.
- b) Si el (los) licitante(s) al (los) que se le(s) adjudicó el contrato derivado de esta licitación, no firma(n) el mismo de conformidad con los plazos establecidos en estas bases.

En cualquiera de estos casos, la garantía de seriedad se aplicará en beneficio del Gobierno del Estado de Puebla, como indemnización por los daños y perjuicios ocasionados. Esta garantía deberá presentarse dentro del tercer sobre.

7.2.- En caso de que los licitantes, para garantizar sus propuestas, decidan otorgar póliza de fianza, ésta deberá ser expedida por afianzadora autorizada conforme a la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y su redacción será conforme al **ANEXO D**.

7.3.- No se aceptarán garantías con enmendaduras, tachaduras, rotas o perforadas. Ni cheques de cuentas de persona distinta al licitante. El presentarlas así será causa de descalificación.

7.4.- Esta garantía se regresará a los licitantes que no hayan resultado adjudicados, en un plazo de 15 días hábiles posteriores a la notificación del fallo respectivo.

7.5.- Por lo que respecta al licitante adjudicado, le será devuelto una vez que presente la garantía de cumplimiento respectiva, debidamente sellada de recibido por la contratante.

7.6.- El horario para recoger dichas garantías será de lunes a viernes de **10:00 a 15:00 horas** en las oficinas de la Convocante, presentando el recibo, su solicitud respectiva y copia de identificación de la persona que recibirá la garantía.

7.7.- La convocante conservará en custodia las garantías de seriedad que sean otorgadas por este concepto, hasta la fecha del fallo.

La devolución de las garantías de seriedad a los licitantes se realizará a solicitud de los mismos, en un periodo máximo de seis meses posteriores a la comunicación del fallo de esta licitación, después de este plazo, las garantías serán consideradas como canceladas y resguardadas en el archivo general.

EVENTOS DE LA LICITACIÓN:

8.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.

8.1.- Las dudas referentes a las especificaciones descritas, puntos de las bases y requisitos para los licitantes, serán recibidas en horario y días señalados en el **PUNTO 3.**, del calendario establecido al inicio de las presentes bases que rigen el procedimiento de licitación pública, mismas que **invariablemente** deberán ser enviadas en el formato identificado como **ANEXO F** (no escaneado y en formato **WORD**), a través del correo electrónico que a continuación se señala (se deberá indicar en el asunto del correo la leyenda **“PREGUNTAS GESAL-136-391/2021 NOMBRE DEL LICITANTE”**) debiendo enviar de forma legible, escaneado el comprobante de pago de Bases respectivo, por el mismo medio:

juntadeaclaraciones@puebla.gob.mx

QUEDA BAJO LA MÁX ESTRUCTURA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES, LLAMAR AL TELÉFONO (222) 2 29 70 00 /13/ /14/ EXT. 5062 PARA CONFIRMAR QUE SUS PREGUNTAS HAYAN SIDO RECIBIDAS, PREVIO A LA REALIZACIÓN DEL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES.

Lo anterior, con el fin de que la Convocante y la Contratante se encuentren en posibilidad de analizar, responder y dar lectura a las respuestas de las dudas planteadas en tiempo y forma, en el evento de junta de aclaraciones; en caso de no enviarlas al correo antes mencionado, en el formato correspondiente y dentro del término señalado anteriormente, la Convocante **NO DARÁ A LAS PREGUNTAS O DUDAS ENVIADAS FUERA DEL PLAZO ESTABLECIDO A LAS PRESENTES BASES.**

Por ningún motivo se aceptarán preguntas por escrito o en forma directa, debiendo ser **invariablemente a través del correo electrónico antes mencionado** y hasta la hora prevista. Asimismo, no se aclarará en el evento señalado en el punto 9 de estas bases, duda alguna que no haya sido planteada con anterioridad o en el horario antes mencionado. Solo serán contestadas las preguntas de carácter técnico, legal y económico previamente presentadas, reservándose la Convocante el derecho de resumirlas en caso de que éstas contengan comentarios adicionales.

8.2.- Las preguntas de los licitantes deberán realizarse precisando a que punto de las bases o del **ANEXO 1 o anexos** se refieren, en caso de no presentarse como se indica, no serán tomadas en cuenta.

8.3.- No se tomarán en cuenta las preguntas de aquellos Licitantes que no hayan enviado su comprobante de pago de Bases, así como las preguntas, que envíen fuera de las fechas y horarios establecidos en los puntos 1 y 3 del calendario de estas bases.

9.- JUNTA DE ACLARACIONES.

9.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.- Se estará a lo dispuesto en el **PUNTO 5.**, del calendario establecido al inicio de las bases que rigen el presente procedimiento de licitación pública.

9.2.- Uno de los representantes de la convocante dará lectura a las respuestas de las preguntas que los licitantes hayan presentado previo a este evento por escrito en los términos señalados en el punto 8 de estas bases.

9.3.- Los representantes de la Convocante y de la Contratante, así como los licitantes, firmarán el acta en la cual se encuentran asentadas las aclaraciones a las dudas presentadas y se entregará copia del acta ya sea impresa o en medio electrónico a los asistentes. La omisión de firmas por parte de algún asistente no invalidará el contenido y efecto del acta.

9.4.- Todo lo que se establezca en el acta de Junta de Aclaraciones, será parte integrante de las bases de la presente licitación, de conformidad al Artículo 81 fracción II de la Ley, por lo que los cambios realizados

deberán considerarse para la presentación de sus propuestas. El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

9.5.- Toda vez que la presencia del licitante no es requisito indispensable para participar en este evento su inasistencia queda bajo su estricta responsabilidad, considerando que estará de acuerdo con las aclaraciones realizadas en la misma y que la convocante se libera de cualquier responsabilidad en relación a que algún licitante carezca de alguna información.

LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE EN ARCHIVO DIGITAL PDF COPIA DEL ACTA DEL EVENTO DEBIDAMENTE FIRMADA.

10.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.

10.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.-Se estará a lo dispuesto en el **PUNTO 6.**, del calendario establecido al inicio de las bases que rigen el presente procedimiento de licitación pública, el **registro** se llevará a cabo **30 minutos antes de esa hora.**

EXACTAMENTE a la hora señalada en el **PUNTO 6** del calendario establecido al inicio de las bases y tomando como base la hora que marca el reloj del recinto mencionado, se cerrarán las puertas del mismo, no permitiéndose el ingreso a documentación o licitante alguno, quedando descalificado automáticamente y sin responsabilidad alguna para la Convocante.

Para este evento solo podrá estar presente el licitante o su representante debidamente acreditado.

LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE EN ARCHIVO DIGITAL PDF COPIA DEL ACTA DEL EVENTO DEBIDAMENTE FIRMADA.

10.2.- Los licitantes que adquirieron bases y se inscribieron, que no estén presentes al iniciar este acto, quedarán automáticamente descalificados.

DESARROLLO DEL EVENTO.

10.3.- Se hará declaración oficial del evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas.

10.4.- Se hará la presentación de los representantes de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, el Órgano Interno de Control y representantes del área Contratante.

10.5.- Se pasará lista de asistencia de los licitantes quienes deberán presentar, a través de sus representantes debidamente acreditados los **TRES SOBRES IDENTIFICADOS, CERRADOS Y SELLADOS CON CINTA ADHESIVA**, conforme a lo señalado en los puntos 3, 4 y 5 de estas bases.

10.6.- Previo a la apertura de los tres sobres, el licitante deberá presentar fuera de los sobres la constancia de no inhabilitado vigente para participar en procedimientos de adjudicación, el no hacerlo será motivo de descalificación.

10.6.1.- Con fundamento en el Artículo 85 fracción II de la Ley, se procederá a la apertura del primer sobre, con la documentación legal de cada licitante, que debe contener los originales o copias certificadas y copias simples de la documentación solicitada, mismas que se cotejarán en el momento. Los originales o copias certificadas serán devueltos a los licitantes, excepto lo solicitado en el **ANEXO A**. Las copias simples se quedarán invariablemente en poder de la Convocante.

En caso de que algún licitante quede descalificado por no presentar uno o varios de los documentos legales solicitados en el punto **3** de las presentes bases, se le hará entrega inmediatamente de los dos sobres que contienen la propuesta técnica, así como la económica, quedando bajo su elección el abandonar el recinto en ese momento.

10.7.- En caso de que la documentación presentada se encuentre completa, se procederá a abrir el segundo sobre de cada licitante, el cual debe contener lo solicitado en el punto 4 de estas bases.

10.8.- La carátula del anexo B será rubricada al menos por un asistente a este evento.

10.9.- Se levantará acta circunstanciada del evento de

presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, asentando los motivos de la descalificación de aquellos licitantes que hubiesen omitido cualquiera de los requisitos a que se refieren los puntos 3 y 4 de las presentes bases, las propuestas recibidas y las observaciones respectivas.

El acta será firmada por los asistentes, entregando copia ya sea impresa o en medio magnético al finalizar.

10.10.- La omisión de firmas por parte de algún asistente no invalidará el contenido y efecto del acta.

10.11.- El tercer sobre de cada licitante, cerrado y sellado con cinta adhesiva, que debe contener la propuesta económica y la garantía de seriedad de propuestas, será debidamente firmado por los asistentes, quedando los mismos en custodia de la Convocante hasta el día del evento de la apertura de propuestas económicas.

10.12.- Si se da el caso en el que algún licitante no presente alguno o ninguno de los sobres solicitados y haya comprado bases, se le dará acceso al evento pero quedará automáticamente descalificado, situación que será asentada en el acta correspondiente.

11.- EVALUACIÓN TÉCNICA.

La Contratante realizará la evaluación de las propuestas técnicas recibidas, mediante el dictamen técnico respectivo, mismo que se dará a conocer en el evento señalado en el punto **12** de estas bases.

CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

11.1.- Se evaluará que la descripción técnica ofertada por el licitante corresponda invariablemente con lo solicitado en el **ANEXO 1** más los documentos solicitados en el punto 4.6, ambos de las presentes bases.

El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación

11.2.- Elementos para la evaluación técnica. -La evaluación de las propuestas técnicas se realizará comparando el servicio ofertado por los licitantes, con:

- a) Todo lo solicitado en estas bases;
- b) Cartas, Anexos, etc. y
- c) Demás requisitos que se establezcan en la junta de aclaraciones.

12.- COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA.

12.1.- FECHA, HORA Y LUGAR. - Se estará a lo dispuesto en el **PUNTO 7.**, del calendario establecido al inicio de las bases que rigen el presente procedimiento de licitación pública.

12.2.- La Convocante procederá a informar el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas, de cada licitante, según dictamen **emitido por la Contratante.**

12.3.- Con relación a las propuestas técnicas descalificadas, en ese momento será devuelto el tercer sobre al o los licitantes correspondientes.

12.4.- Si la propuesta técnica es rechazada y el licitante no asiste a este evento, el tercer sobre cerrado y sellado, quedará en poder de la Convocante, hasta en tanto el licitante acuda a solicitarlo, mediante escrito firmado por la persona autorizada para ello, en un plazo máximo de seis meses posteriores a la comunicación del fallo de esta licitación, después de este plazo, será considerada como cancelada y resguardadas en el archivo general. Una vez firmada el acta correspondiente a esta comunicación de evaluación técnica, se procederá con:

13.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

DESARROLLO DEL EVENTO:

13.1.- Se hará declaración oficial del evento de apertura de propuestas económicas.

13.2.- Se pasará lista de asistencia de los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas.

13.3.- En el caso de las propuestas aceptadas, se procederá a la apertura del tercer sobre y una vez verificada la garantía de seriedad, se dará lectura en voz alta a la propuesta económica.

13.4.- Cuando algún licitante no asista a este evento y su propuesta técnica sea aceptada, el tercer sobre que debe contener la propuesta económica, así como la garantía solicitada, en ese instante será abierto por un representante de la Convocante y se procederá a dar lectura a la misma.

13.5.- Las propuestas económicas **ANEXO C** serán rubricadas por los asistentes.

13.6.- Se levantará acta circunstanciada del evento asentando los importes unitarios y totales de todas y cada una de las propuestas económicas aceptadas y las observaciones respectivas, firmando los asistentes y entregando copia a los mismos.

13.7.- Para los fines de la evaluación económica, en caso de error aritmético, prevalecerán los precios unitarios. Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, solo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número **prevalecerá la cantidad con letra.**

NO ES OBLIGATORIA LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES, Y LA FALTA DE ALGUNA FIRMA NO INVALIDARÁ EL ACTA DEL EVENTO.

13.8.- La Secretaría podrá negociar a la baja los precios contenidos en las propuestas económicas de los licitantes, cuando exista el riesgo de declararse desierto el procedimiento, siempre y cuando se haga del conocimiento previo de todos los licitantes presentes al momento de la apertura de propuestas; lo anterior de conformidad con la fracción III del Artículo 81 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

13.9.- Si se da el caso de negociación, la Convocante levantará el acta respectiva junto con el Órgano Interno de Control y la Contratante, y el Licitante donde se asentará el resultado de este hecho.

LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE EN ARCHIVO DIGITAL PDF COPIAS DE LAS ACTAS DEL EVENTO DEBIDAMENTE FIRMADAS.

14.- FALLO.

14.1.- La Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 88 y 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, comunicará vía correo electrónico (el establecido por el licitante en el **ANEXO G**) el acta de fallo, a los licitantes cuyas propuestas fueron susceptibles de evaluarse económicamente, a partir del plazo señalado en el **PUNTO 8.**, del calendario establecido al inicio de las presentes bases que rigen el procedimiento de licitación pública **Y HASTA LOS PRÓXIMOS 5 DÍAS NATURALES.**

14.2.- Si resultare que 2 o más propuestas satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, y exista un empate en el precio, se adjudicará el servicio a aquel licitante que, siendo persona física o moral, tenga establecido su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla; entendido como tal, el que se haya manifestado ante el registro federal de contribuyentes para los efectos fiscales.

14.3.- Si una vez verificado lo establecido en el punto anterior, apareciere que más de un licitante tiene la personalidad de poblano, la partida o partidas se dividirán entre los participantes empatados y en caso de que no sea susceptible de ser dividido, se establecerá el procedimiento de puja a la baja, en el cual todos los Licitantes en empate, podrán en ese mismo acto reevaluar sus propuestas y otorgar un nuevo precio **mismo que por ningún motivo deberá ser superior al originalmente presentado**, de conformidad con el artículo 89 de la ley en la materia.

14.4.- Una vez que el Acta de Fallo es enviada, es responsabilidad del licitante adjudicado confirmar la recepción de la misma, de no hacerlo, se da por entendido que fue recibida y comunicada para cualquier efecto.

ASPECTOS GENERALES:

15.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES

Será motivo de descalificación a los licitantes que incurran en uno o más de los siguientes supuestos:

15.1.- Por no estar presentes al iniciar el evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas.

15.1.1.- Por no presentar **constancia de No Inhabilitado vigente para participar en procedimientos de adjudicación**

15.1.1.1.- Por no presentar fuera del sobre la **constancia de no inhabilitado vigente para participar en procedimientos de adjudicación, conforme a lo establecido en el apartado 2.4.8. de las bases.**

15.2.- Si no presenta o no cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados en las bases de la presente licitación, de conformidad a lo señalado en el Artículo 80 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, ya que todos los requisitos solicitados son esenciales.

15.3.- Si la propuesta técnica, económica y demás documentos solicitados no se presentan en hojas membretadas originales del licitante, dirigidas a la Convocante, indicando número de licitación, selladas (obligatorio en caso de ser persona moral) y firmadas por el representante legal, indicando en la última hoja, el nombre y puesto del mismo.

15.4.- Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios servicio, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

15.5.- Si no presenta la garantía solicitada en el punto 7 de estas bases dentro del tercer sobre o cuando el valor de la garantía para la seriedad de propuestas, sea inferior al 10% (diez por ciento) del monto total de la oferta sin incluir el I.V.A. (según sea el caso), o si esta garantía no se encuentra debidamente requisitada.

15.6.- Cuando se compruebe que algún licitante se encuentre dentro de los supuestos que marca el Artículo 77 de la Ley.

15.7.- Si no presenta original y copia de la propuesta técnica o si esta última estuviera incompleta.

15.8.- Si su propuesta no indica el periodo de prestación

del servicio o periodo de garantía o si éstos no se ajustan a los establecidos en estas bases.

15.9.- Si en la propuesta ya sea técnica o económica, o en ambas, existe información que se contradiga, o resulte ambigua y confusa para realizar la evaluación correspondiente.

15.10.- En caso de que la carta solicitada en el punto **3.2** se presente con alguna restricción o salvedad

15.11.- Cualquier punto o concepto adicional no solicitado en las bases, que sea presentado en la propuesta técnica o económica y que esta afecte a los intereses del Gobierno del Estado de Puebla.

15.12.- Si se demuestra que el licitante utiliza o ha utilizado documentación no auténtica, falsa, apócrifa o declarado falsamente en éste o cualquier otro procedimiento de adjudicación previsto por la Ley en el que se encuentre participando, cualquiera que sea el estado del procedimiento en cuestión.

15.13.- La inclusión de elementos en cualquiera de las propuestas técnica, económica e incluso en la documentación legal, que implique el otorgamiento de bienes o servicios en condiciones inferiores a las establecidas por las bases y eventualmente modificadas por la Junta de Aclaraciones, toda vez que lo anterior representa una negociación indirecta de las Bases, de conformidad con lo establecido en los artículos 79 fracción V y 80 fracción X de la Ley de la materia expresamente establecen que el contenido de las bases no es negociable.

15.14.- En aquellos casos en que la inclusión sea de elementos que impliquen condiciones superiores a las establecidas, se estará a lo que al efecto determine la Convocante, previo análisis de la conveniencia de la aceptación de dichas condiciones, por lo que de determinarse que no son convenientes y por ende representan ofrecimiento de condiciones inferiores, será procedente la descalificación.

15.15.- Por no cumplir con la descripción detallada del servicio en su propuesta técnica conforme al **ANEXO 1** de estas bases, así como por no considerar los cambios derivados de la junta de aclaraciones.

15.16.- Por no presentar los **ANEXOS B y C**, debidamente requisitados, o bien la información requerida no coincida conforme a lo solicitado en el **ANEXO 1** o bien, si éste no se presenta en los formatos indicados en estas bases.

15.17.- Si en el evento señalado en el punto **10** de estas bases, no presenta alguno de los 3 sobres requeridos.

15.18.- Por no aplicar en sus propuestas, los cambios derivados de la junta de aclaraciones.

15.19.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito legal solicitado en el punto **3** de las presentes bases.

15.20.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito técnico solicitado en el punto **4.6** de las presentes bases.

15.21.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito económico solicitado en el punto **5** de las presentes bases.

15.22.- Por presentar dos o más propuestas técnicas o económicas por partida.

15.23.- Por no presentar las propuestas legales, técnicas y económicas originales con firma autógrafa del licitante o la persona autorizada para ello.

15.24.- Por que su propuesta económica rebase el presupuesto autorizado.

16.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

16.1.- El criterio de adjudicación será en favor de aquel licitante que cumpla con los requisitos legales, técnicos, económicos y que oferte **el precio más bajo por la totalidad del servicio.**

16.2.- Si resultare que 2 o más propuestas satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, y exista un empate en el precio, se adjudicará el servicio a aquel licitante que, siendo persona física o moral, tenga establecido su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla; entendido como tal, el que se haya manifestado ante el registro federal de contribuyentes para los efectos fiscales.

16.3.- Si una vez verificado lo establecido en el punto anterior, apareciere que más de un licitante tiene la personalidad de poblano, la partida o partidas se dividirán entre los participantes empatados y en caso de que no sea susceptible de ser dividido, se establecerá el procedimiento de puja a la baja, en el cual todos los Licitantes en empate, podrán en ese mismo acto reevaluar sus propuestas y otorgar un nuevo precio **mismo que por ningún motivo deberá ser superior al originalmente presentado**, de conformidad con el artículo 89 de la ley en la materia.

16.4.- La convocante podrá modificar las cantidades adjudicadas, pudiendo aumentar o reducir estas, ya sea por necesidades o por restricciones presupuestales Y A PETICIÓN DE LA Contratante.

17.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA

La presente licitación podrá declararse desierta y/o cancelada en los siguientes casos:

17.1.- Cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos esenciales previstos en las bases de la presente licitación, con fundamento en el Artículo 92 fracción I de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

17.2.- Si después de efectuada la evaluación, no fuese posible adjudicar el contrato objeto de la presente licitación con ningún participante porque sus precios rebasen el presupuesto autorizado, de conformidad con el Artículo 92 fracción II de la Ley.

17.3.- Cuando no adquieran las bases de esta licitación por lo menos tres licitantes o habiéndose inscrito no se presente ninguna propuesta, de acuerdo con el Artículo 92 fracción III de la Ley.

17.4.- Si después de realizarse la evaluación, no fuera posible adjudicar el contrato a ninguno de los licitantes por así convenir a los intereses de la convocante y/o contratante, de conformidad con el artículo 92 fracción IV de la Ley.

17.5.- Por caso fortuito o fuerza mayor, o bien existan circunstancias que provoquen la extinción de la

necesidad de esta licitación de conformidad con el Artículo 91 de la Ley.

17.6.- Por restricciones presupuestales de la CONTRATANTE.

18.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

18.1.- De conformidad con el Artículo 126 fracción III de la Ley, el proveedor ganador, garantizará el cumplimiento del contrato, así como la indemnización por vicios ocultos, mediante cheque certificado, de caja, fianza o hipoteca otorgada a favor del **Gobierno del Estado de Puebla**. Para el caso de las pólizas de fianza, se deberá incluir una leyenda en el cuerpo de dicho instrumento, en la que se aclare que esa póliza se expide a favor del Gobierno del Estado de Puebla a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas; en todos los casos sera por un importe equivalente al **10% (diez por ciento) del monto total adjudicado con IVA**

Esta garantía deberá presentarse al área contratante a la firma del contrato citado, para cubrir el cumplimiento oportuno en la entrega de los bienes o la prestación de los servicios, calidad y vicios ocultos. En caso de ser fianza deberá presentarse conforme al **ANEXO E**.

La convocante conservará en custodia unicamente las garantías de seriedad que sean otorgadas, hasta la fecha del fallo, en la que se devolverán a los licitantes salvo la de aquél a quien se hubiere adjudicado el contrato, la que se retendrá hasta el momento en que el proveedor constituya la garantía de cumplimiento del contrato correspondiente y acredite haberla presentado al área contratante.

18.2.- No se aceptarán garantías de cumplimiento de contrato diferente a cheque certificado, de caja, fianza o hipoteca, con independencia del texto del contrato y del importe adjudicado.

18.3.- Cabe destacar que en caso de que algún proveedor adjudicado no presente la garantía de cumplimiento, se estará a lo previsto en el artículo 105 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

18.4.- Con fundamento en el artículo 128 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector

Público Estatal y Municipal, la garantía de cumplimiento de contrato deberá presentarse a más tardar dentro de los cinco días naturales siguientes al que se firme, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo.

19.- CONTRATOS.

19.1.- El proveedor adjudicado, deberá presentarse a firmar y recibir el contrato derivado de la presente licitación dentro de los **5 DÍAS HÁBILES** siguientes a la notificación del fallo respectivo, en las instalaciones de la convocante, con los documentos señalados (original y dos copias) y a través de los representantes acreditados:

- a) Garantía de cumplimiento de contrato y vicios ocultos.
- b) Constancia de situación fiscal con una antigüedad de expedición no mayor a 30 días naturales.
- c) Acta constitutiva de la persona jurídica o acta de nacimiento, en caso de ser persona física. Para el caso de que la empresa haya tenido modificaciones a su acta constitutiva, deberá presentar las últimas modificaciones correspondientes.
- d) Poder notarial del representante o apoderado legal de la empresa.
- e) Identificación oficial vigente con fotografía del apoderado o representante legal.
- f) Comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a tres meses.
- g) Constancia de Inscripción en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla, vigente.
- h) Constancia de No Adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación y Finanzas, vigente. De acuerdo a lo dispuesto por la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2021, Artículo 29 en el apartado C de Otros Servicios, Fracción II, los licitantes que pretendan formalizar algún contrato, como proveedores y

prestadores de servicios del Gobierno del Estado, deberán obtener de la Secretaría de Planeación y Finanzas, la Constancia de No Adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales.

i) Documento vigente con una antigüedad no mayor a 30 días naturales, expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) sobre la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo; la cual deberá tramitar el licitante adjudicado en la página www.imss.gob.mx.

j) Documento emitido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), con antigüedad no mayor a 30 días naturales en él se hará constar que el licitante adjudicado no tiene adeudos con el organismo, firmado por el representante legal; en términos del acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el diario oficial de la federación el 28 de junio de 2017.

k) Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en sentido positivo, emitida por el SAT, con el sello o liga digital correspondiente, dicho documento deberá haber sido expedido dentro de los 30 días naturales previos a la firma del contrato.

Todos los documentos solicitados en este numeral, también deberán ser presentados en dispositivo de almacenamiento USB.

En su caso, aquellos documentos que, con motivo de esta licitación, se hubieren comprometido a entregar.

Lo anterior permitirá elaborar, firmar y recibir el contrato derivado a la presente licitación dentro de los **5 DÍAS HÁBILES** siguientes a la notificación del fallo respectivo, en las instalaciones de la convocante.

La documentación original será devuelta inmediatamente después de que se haya cotejado, a

excepción de la garantía de cumplimiento.

19.2.- En caso de no presentarse a la formalización del contrato, o no presentar alguno de los documentos mencionados en el punto **19.1** dentro del tiempo y lugar estipulado en el punto anterior, no se podrá proceder a la formalización del contrato y se hará efectiva la garantía de seriedad de propuesta y la contratación pasará al segundo lugar.

19.3.- El **Administrador del contrato**, podrá solicitar la suspensión o cancelación del registro del licitante o proveedor en el Padrón respectivo e inhabilitarlo temporalmente para participar en procedimientos de adjudicación o celebrar contratos regulados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en los casos de incumplimiento de las obligaciones contractuales y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios graves a la dependencia o entidad de que se trate; así como aquéllos que entreguen bienes o presten servicios con especificaciones distintas de las convenidas, de conformidad con el artículo 136 de la ley en la materia.

19.4.- Con fundamento en el artículo 80 fracción XXIV, La indicación de que el licitante que no firme el contrato por causas imputables al mismo será sancionado en términos del artículo 136 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos Y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

20.- MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS

20.1.- La contratante bajo su responsabilidad y por razones fundadas podrá modificar el contrato dentro de los seis meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, o separadamente el 20% (veinte por ciento en tiempo y monto) de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos. Estos se formalizarán por escrito, de conformidad con el Artículo 112 de la Ley.

21.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.

La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el proveedor no cumpla con las

obligaciones derivadas del mismo, tales como:

21.1.- Si no cumple con la entrega de los bienes o la prestación de los servicios en el tiempo y forma convenidos.

21.2.- Por el incumplimiento de las demás obligaciones del contrato celebrado.

21.3.- Cuando las diversas disposiciones legales aplicables al respecto así lo señalen.

21.4.- Por casos fortuitos o de fuerza mayor.

Cuando se rescinda el contrato, la contratante deberá informar a la convocante a efecto de que ésta verifique conforme al criterio de adjudicación, si existe otra proposición que resulte aceptable, en cuyo caso, el contrato se celebrará con el licitante que ocupara el segundo lugar en precios más bajos y cuya oferta técnica haya sido aceptada.

21.5.- Para rescindir administrativamente el contrato por causas imputables al proveedor se hará de la siguiente manera:

- a) Podrá iniciarse al día siguiente a aquel en que se tenga conocimiento del incumplimiento.
- b) Se comunicará por escrito al presunto infractor los hechos constitutivos de la infracción, para que dentro del término, que para tal efecto se señale y que no podrá ser menor a 3 días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes.
- c) Transcurrido el término a que se refiere el punto anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que se hubiesen hecho valer; y
- d) La resolución será debidamente fundada y motivada y se notificará personalmente por correo certificado con acuse de recibo al infractor, dentro de un término de **15 DÍAS HÁBILES**.

22.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

22.1.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- En los lugares indicados en el **ANEXO 2**, por lo que deberá coordinarse con el C. Miguel Ángel Sánchez Carbajal al teléfono 2223034600 Ext. 2146, previa cita. Los lugares exactos de los puntos a monitorear son los indicados en el **ANEXO 3**.

22.2.- El inicio del servicio deberá ser notificado a la convocante mediante el formato identificado como “ANEXO H” parte 1 al correo electrónico guadalupe.mota@puebla.gob.mx, con una anticipación mínima de 24 hrs, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 107 fracción IV de la Ley.

Teléfono para notificación: **(222) 2 29 70 00 ext. 5062**

22.3.- El **Administrador de Contrato** deberá supervisar la recepción de los bienes o la prestación del servicio, así mismo, realizar las visitas e inspecciones que estime pertinentes a las adjudicantes e igualmente podrán solicitar a los servidores públicos de las mismas, los licitantes y los proveedores, todos los datos e informes relacionados con los actos de que se trate.

Las Dependencias y Entidades estarán obligadas a permitir el acceso a los almacenes, bodegas o lugares en lo que se presten los servicios o se hallen los bienes, así como a firmar los dictámenes que al efecto se levanten.

23.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES

Las sanciones que la contratante aplicará serán las estipuladas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

Se harán efectivas las garantías respectivas a la seriedad de las propuestas en los siguientes casos:

23.1.- Cuando los licitantes no sostengan sus propuestas o se retiren de la licitación, después del acto de apertura de propuestas técnicas.

23.2.- Cuando el licitante adjudicado no confirme su aceptación para que se le adjudique el contrato dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha en que se hubiere comunicado el fallo.

23.3.- Cuando el licitante adjudicado no entregue la garantía de cumplimiento, dentro de los **5 (cinco) días hábiles** posteriores a la firma del contrato.

23.4.- Se hará efectiva la garantía de cumplimiento, cuando exista incumplimiento en el servicio, por no

iniciar el servicio motivo de esta licitación en los plazos y especificaciones establecidos en las Bases, o por dar servicios de calidad inferior a la pactada.

23.5.- Las penas convencionales se aplicarán por causas imputadas al licitante adjudicado, cuando existan retrasos en el inicio de la prestación del servicio, o en las subsecuentes entregas conforme a:

El .07% por el monto correspondiente a los servicios no iniciados o prestados del contrato (sin incluir I.V.A.) y por cada día natural de retraso, a partir del día siguiente, posterior a la fecha pactada para la entrega; y de acuerdo a lo previsto por el artículo 110 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en caso de determinar que existan los siguientes eventos.

I.- Cuando el licitante se atrase en la prestación del servicio, materia del contrato.

II. Cuando el licitante otorgue la prestación del servicio con diferentes características a las pactadas.

III. Cuando el licitante otorgue los servicios de calidad inferior a lo pactado.

Mismo que será deducido a través de cheque certificado, de caja o nota de Crédito. Dicho documento deberá estar a nombre de: Comisión Estatal de Agua y Saneamiento del Estado de Puebla, y deberá ser presentado previamente a la entrega de la facturación.

La Contratante podrá rescindir el contrato, total o parcialmente, según sea el caso, haciendo efectiva la póliza de garantía y podrá adjudicar el contrato al segundo lugar.

En caso de que la Contratante autorice una prórroga, por causas imputables al licitante adjudicado, durante la misma, se aplicará la sanción establecida en este punto por cada día de prórroga.

En ningún caso el monto de las penas convencionales será superior, en su conjunto, al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato.

Aplicación de las sanciones estipuladas en la Ley.

Las penas convencionales no podrán exceder el monto de la garantía otorgada.

24.- PAGO

24.1.- El proveedor deberá ingresar sus facturas con la Contratante requisitada sin errores o deficiencias los requisitos legales y administrativos vigentes, ya que será la responsabilidad del proveedor, los inconvenientes que para su cobro representen. Las facturas deberán ser expedidas de acuerdo a lo siguiente:

NOMBRE	Comisión Estatal de Agua y Saneamiento del Estado de Puebla
R.F.C.	CEA920228B8A
DIRECCIÓN	Blvd. Atlixcayotl No. 1101, Colonia Concepcion las Lajas, Puebla, Pue., C.P. 72190

24.2.- La contratante no cubrirá factura que no esté validada en su totalidad, además no liberará el pago de las facturas correspondientes si éstas no cuentan con toda la documentación que ampare la total realización del servicio.

24.3.- El pago se realizará en una sola exhibición, una vez concluido el servicio y revisado por la dirección solicitante contra entrega de entregables y acta entrega de satisfacción de la contratante, así como de los reportes parciales de muestreo y análisis, reporte fotográfico, calendario de avance real y formatos de monitoreos, resultados de análisis de las muestras tomadas en original firmados por el responsable de la empresa y graficas de parámetros analizados contra la normatividad antes señalada, a los 10 días naturales posteriores a la presentación de la factura, misma que deberá venir debidamente requisitada.

24.4.- No se otorgarán anticipos al licitante adjudicado en esta licitación.

24.5.- Se hace del conocimiento del Licitante que la Contratante será la responsable de llevar a cabo la retención a que se refiere el Artículo 34 fracción VI la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2021, correspondiente al pago de derechos equivalente al 5 al millar sobre el importe de su factura

antes de IVA, el cual se deberá considerar en la presentación de su factura.

24.6.- Solo será cubierto por la Contratante el IVA, cualquier otro impuesto o derecho deberá ser cubierto por parte del Proveedor.

25.- ASPECTOS VARIOS.

25.1.- Una vez que los licitantes hayan ingresado al recinto establecido, durante cualquier etapa, no podrán utilizar aparatos de intercomunicación de ningún tipo, (teléfonos celulares, radios, computadoras portátiles, etc.).

25.2.- Una vez iniciado el evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, no podrá ingresar licitante alguno o introducir al recinto documento alguno.

25.3.- Los lugares, fechas y horarios de los distintos eventos que conforman la licitación podrán ser suspendidos, cambiados o diferidos de conformidad con las necesidades de la convocante con el fin de proveer al óptimo desarrollo de la Licitación, siempre apegándose a lo dispuesto para tal efecto en la Ley, por lo anterior será de la más estricta responsabilidad del licitante por medio de sí o de quien lo represente, el presentarse en todos y cada uno de los eventos tanto en las fechas indicadas en las presentes bases, así como en las que al efecto sean señaladas como sustitución a éstas, lo cual invariablemente le será señalado en los eventos de junta de aclaraciones o de aperturas. Lo anterior sin que bajo ninguna circunstancia tenga la convocante obligación alguna de notificar personalmente al licitante acerca del estado, resultado, fechas, horas o lugares de cualquier evento de la presente licitación pues en estas bases le han sido informadas tales circunstancias o lo serán en las actas que al efecto se levanten.

26.- INCONFORMIDADES.

26.1.- Las inconformidades que se susciten con motivo de la interpretación o ejecución derivadas de estas bases, se resolverán con apego a lo previsto en el Artículo 143 de la Ley Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y demás disposiciones aplicables.

A T E N T A M E N T E
CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE
ZARAGOZA A 27 DE AGOSTO DE 2021

JESÚS GUERRERO DUARTE
DIRECTOR DE ADQUISICIONES DE BIENES Y
SERVICIOS

CEDZ/SKRS/MJBG/MJCG

ANEXO A

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-136-391/2021 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MONITOREO Y ANÁLISIS DE DESCARGAS DE AGUAS RESIDUALES EN LOS 22 MUNICIPIOS QUE ABARCA LA CUENCA DEL ALTO ATOYAC PARA LA COMISION ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE PUEBLA.

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**

Por medio de la presente, en mi carácter de representante legal de (**PERSONA FÍSICA O MORAL**) declaro bajo protesta de decir verdad que:

A) PERSONA FÍSICA

- Que no me encuentro en ninguno de los supuestos del artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- Que conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESAL-136-391/2021**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Soy: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa).

B) PERSONA MORAL

- Cuento con facultades suficientes para suscribir a nombre de mi representada la propuesta correspondiente.
- Que el poder con el que acredito mi representación no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- Que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- Que conoce en su integridad y manifiesta su conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESAL-136-391/2021**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Manifiesto que mi representada es: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa).

**ATENTAMENTE
LUGAR Y FECHA**

**NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**

CARÁTULA DEL ANEXO B

RESUMEN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

FECHA: _____

NOMBRE DEL LICITANTE			
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS			
DIRIGIDA A:			
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS			
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL			
GESAL-136-391/2021			
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE:			
MONITOREO Y ANÁLISIS DE DESCARGAS DE AGUAS RESIDUALES EN LOS 22 MUNICIPIOS QUE ABARCA LA CUENCA DEL ALTO ATOYAC PARA LA COMISION ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE PUEBLA.			
No. de Partida	Cantidad	Unidad de medida	Descripción General
1	1	SERVICIO	Servicio de Monitoreo y Análisis de descargas de aguas residuales en los 22 Municipios que abarca la Cuenca del Alto Atoyac

NOTA: EN EL PRESENTE FORMATO SOLO DEBERÁN INCLUIRSE LAS PARTIDAS QUE COTICE EL LICITANTE.

A T E N T A M E N T E

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**



ANEXO B

PROPUESTA TÉCNICA

Formato para la presentación de la Propuesta Técnica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-136-391/2021 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MONITOREO Y ANÁLISIS DE DESCARGAS DE AGUAS RESIDUALES EN LOS 22 MUNICIPIOS QUE ABARCA LA CUENCA DEL ALTO ATOYAC PARA LA COMISION ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DEL ESTADO DE PUEBLA.

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
 PRESENTE**

Nombre del Licitante:			
Licitación Nacional :		CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MONITOREO Y ANÁLISIS DE DESCARGAS DE AGUAS RESIDUALES EN LOS 22 MUNICIPIOS QUE ABARCA LA CUENCA DEL ALTO ATOYAC PARA LA COMISION ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE PUEBLA.	
No. de Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción Específica (Llenar conforme al anexo 1 y lo establecido en la junta de aclaraciones)

Periodo de Garantía:	
Periodo de Prestación de Servicio	

NOTA: EN EL PRESENTE FORMATO SOLO DEBERÁN INCLUIRSE LAS PARTIDAS QUE COTICE EL LICITANTE (SE DEBERÁ DESGLOSAR EL SERVICIO PARA QUE EN LA PROPUESTA ECONÓMICA SE DETALLE EL PRECIO UNITARIO Y EL PRECIO GLOBAL).

ATENTAMENTE
 BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
 NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
 SELLO DE LA EMPRESA

NOTAS:

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, en caso de no hacerlo, será causa de descalificación. Este formato se presentará en **WORD**.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta técnica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
- 4.- Firmada y sellada (obligatorio en caso de ser persona moral) en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.

ANEXO B1

CURRÍCULUM VITAE DEL LICITANTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-136-391/2021 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MONITOREO Y ANÁLISIS DE DESCARGAS DE AGUAS RESIDUALES EN LOS 22 MUNICIPIOS QUE ABARCA LA CUENCA DEL ALTO ATOYAC PARA LA COMISION ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE PUEBLA.

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

INDICACIONES: Todos los campos del presente anexo se deberán llenar sin excepción alguna. En caso de que no exista la información de alguno de los campos se deberá asentar “NO APLICA”.

Se podrán utilizar los espacios que requiera en cada uno de los campos del presente anexo.

_____(Nombre completo) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente procedimiento de adjudicación, a nombre y representación de: (persona jurídica); y que la documentación que se entrega con la propuesta es verídica, legítima y fidedigna.

1. INFORMACIÓN GENERAL		
NOMBRE DEL LICITANTE		
RFC CON HOMOCLAVE		
DOMICILIO FISCAL	CALLE:	NÚMERO:
	COLONIA:	C.P.
	DELEGACIÓN O MUNICIPIO:	ENTIDAD FEDERATIVA:
TELÉFONOS		
CORREO ELECTRÓNICO		
NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE LEGAL		

2. PRINCIPALES SERVICIOS O PRODUCTOS QUE MANEJE, INDICANDO SUS PRINCIPALES MARCAS, (ÉSTOS DEBEN SER PRODUCTOS IGUALES O SIMILARES A LOS SOLICITADOS EN EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN).

3. INDICAR LA EXPERIENCIA QUE SE TIENE EN LA PRESTACION DE SERVICIOS IGUALES O SIMILARES A LOS SOLICITADOS EN EL PROCEDIMIENTO (ESTÁ DEBE SER MINIMA DE TRES AÑOS DE ANTIGÜEDAD).

4. RELACIÓN DE PRINCIPALES CLIENTES (MÍNIMO 3) DEBERÁN SER DEL MISMO GIRO O SIMILAR AL SOLICITADO EN EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN/CONTRATACIÓN).		
1	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ O SE PRESTÓ EL SERVICIO	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO QUE SE PRESTÓ	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
	CORREO ELECTRÓNICO:	
2	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE	

	VENDIÓ O SE PRESTÓ EL SERVICIO	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO QUE SE PRESTÓ	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
	CORREO ELECTRÓNICO:	
3	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ O SE PRESTÓ EL SERVICIO	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO QUE SE PRESTÓ	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
	CORREO ELECTRÓNICO:	

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO**

ANEXO C

PROPUESTA ECONÓMICA

Formato para la presentación de la Propuesta económica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-136-391/2021 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MONITOREO Y ANÁLISIS DE DESCARGAS DE AGUAS RESIDUALES EN LOS 22 MUNICIPIOS QUE ABARCA LA CUENCA DEL ALTO ATOYAC PARA LA COMISION ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE PUEBLA.

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

Nombre del Licitante:					
Licitación Nacional:		. CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MONITOREO Y ANÁLISIS DE DESCARGAS DE AGUAS RESIDUALES EN LOS 22 MUNICIPIOS QUE ABARCA LA CUENCA DEL ALTO ATOYAC PARA LA COMISION ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE PUEBLA.			
No. de Partida	Cantidad (Monitoreo y Análisis)	Unidad de Medida	Descripción Específica (concepto)	Precio Unitario	Precio Total
1					
IMPORTE TOTAL CON LETRA				SUBTOTAL	\$ -
				TASA 16% I.V.A.	\$ -
				TOTAL	\$ -

NOTA: EN EL PRESENTE FORMATO SOLO DEBERÁN INCLUIRSE LAS PARTIDAS QUE COTICE EL LICITANTE (SE DEBERÁ INDICAR LO QUE SE PRESENTÓ EN LA PROPUESTA TÉCNICA).

ATENTAMENTE
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA

NOTAS:

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, en caso de no hacerlo, será causa de descalificación. Este formato se presentará en **EXCEL**.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta económica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
- 4.- Firmada y sellada (obligatorio en caso de ser persona moral) en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.

ANEXO D

**GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA ECONOMICA
(TRAMITADA ANTE INSTITUCIÓN FINANCIERA)**

Ante o a favor del: **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS**

Para garantizar por (nombre de la persona física o jurídica), con R.F.C. _____, con domicilio en _____, la seriedad de la propuesta presentada en la licitación pública nacional **GESAL-136-391/2021 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MONITOREO Y ANÁLISIS DE DESCARGAS DE AGUAS RESIDUALES EN LOS 22 MUNICIPIOS QUE ABARCA LA CUENCA DEL ALTO ATOYAC PARA LA COMISION ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO PUEBLA.** realizada por el Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por un importe total de \$ (número) (letra _____ M.N.) sin incluir IVA.

Esta fianza permanecerá vigente aun cuando se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

El sostenimiento de la oferta es por un período mínimo de 60 (sesenta) días naturales contados a partir del acto de apertura de ofertas.

En los casos de hacerse exigible la fianza, esta compañía afianzadora pagara en los términos, de ley la cantidad de \$ (número) (_____ letra _____ M.N.) que corresponde al **10% del monto total de la propuesta económica** sin incluir IVA. Como garantía de sostenimiento de oferta, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

ANEXO E

FIANZA DE CUMPLIMIENTO

Ante o a favor del: **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS**
(TRAMITADA ANTE INSTITUCIÓN FINANCIERA)

Para garantizar por (nombre de la persona física o jurídica), con R.F.C. _____, con domicilio en _____, el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato (**CONTRATO DEPENDENCIA**) relativo a **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MONITOREO Y ANÁLISIS DE DESCARGAS DE AGUAS RESIDUALES EN LOS 22 MUNICIPIOS QUE ABARCA LA CUENCA DEL ALTO ATOYAC PARA LA COMISION ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE PUEBLA**, realizada por el Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, dentro del expediente No. **GESAL-136-391/2021**, por **el monto total adjudicado con IVA de \$ (número) (letra _____ M.N.)**

Esta fianza permanecerá vigente en cuanto al cumplimiento del contrato, desde la fecha de su expedición hasta la total terminación de las obligaciones derivadas del mismo, aún cuando se otorguen prórrogas o esperas y para los casos en que se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

Asimismo, esta fianza se otorga para garantizar el pago de la indemnización en los casos de vicios o defectos ocultos de los bienes o servicios contratados, quedando vigente un año posterior a la entrega o prestación de los mismos.

En los casos de hacerse exigible la fianza esta compañía afianzadora pagara en los términos, de ley la cantidad de \$ (número) (letra _____ M.N.) que corresponde al 10 % del monto total del contrato **con IVA**. Como garantía de su cumplimiento así como contra vicios o defectos ocultos, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

ANEXO F

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-136-391/2021 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MONITOREO Y ANÁLISIS DE DESCARGAS DE AGUAS RESIDUALES EN LOS 22 MUNICIPIOS QUE ABARCA LA CUENCA DEL ALTO ATOYAC PARA LA COMISION ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE PUEBLA.

NOMBRE DEL LICITANTE		
1	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
2	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
3	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
4	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	

LUGAR Y FECHA
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL

INSTRUCCIONES DE LLENADO:

REFERENCIA: EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ MENCIONAR A QUE PUNTO, PARTIDA O ANEXOS DE LAS BASES SE REFIERE.

EN EL CASO DE QUE SEA UN COMENTARIO GENERAL, DEJAR EL APARTADO DE REFERENCIA EN BLANCO.

APARTADO DE PREGUNTA: EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ HACER SU PREGUNTA U OBSERVACIÓN.

IMPORTANTE: SE LE SOLICITA AL LICITANTE NO MODIFICAR EL PRESENTE FORMATO Y SOLO ASENTAR LOS DATOS REQUERIDOS. EN EL CASO DE QUE REQUIERA MAS FILAS SOLO INSERTAR LAS MISMAS, ADEMÁS SE DEBERÁ PRESENTAR EN **FORMATO WORD**.

ANEXO G

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-136-391/2021 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MONITOREO Y ANÁLISIS DE DESCARGAS DE AGUAS RESIDUALES EN LOS 22 MUNICIPIOS QUE ABARCA LA CUENCA DEL ALTO ATOYAC PARA LA COMISION ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE PUEBLA

Fecha: _____

Por medio de la presente declaro bajo protesta de decir verdad que los datos asentados a continuación son los correspondientes a mi representada

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	
CURP (EN CASO DE SER PERSONA FISICA)	
NACIONALIDAD	
DOMICILIO FISCAL	(CALLE _____, NÚMERO _____, COLONIA _____, DELEGACIÓN O MUNICIPIO _____, C.P. _____, ENTIDAD FEDERATIVA _____)
TELÉFONOS	
CORREO ELECTRÓNICO	
NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL QUE FIRMA LA PROPUESTA TÉCNICA/ ECONÓMICA:	

LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN SOLICITA ORDEN DE COBRO

ANEXO H

FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE SERVICIO

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

Se hace del conocimiento de los licitantes adjudicados, que es necesario comunicar a la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, el inicio del servicio con una anticipación de al menos 24 horas, al siguiente correo electrónico **guadalupe.mota@puebla.gob.mx** mediante el presente documento denominado "FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE SERVICIO" debiendo asentar lugar, día y hora.

Parte 1 (Expediente Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios)

Procedimiento: GESAL-136-391/2021

DATOS DE LA ENTREGA:

Proveedor: _____

Dependencia/Entidad: _____

Cantidad: _____

Descripción genérica del servicio:

1.- _____

2.- _____

3.- _____

Fecha: _____ Hora: _____

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO**



ANEXO 1			
Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
1	1	Servicio	<p>I.- Descripción general del servicio. Servicio de Monitoreo y Análisis de descargas de aguas residuales en los 22 Municipios que abarca la Cuenca del Alto Atoyac.</p> <p>II.- Lugar de prestación de servicio. Los 22 municipios en donde se llevará a cabo el servicio son los indicados en el Anexo 2. Los lugares exactos de los puntos a monitorear son los indicados en el Anexo 3.</p> <p>III.- Periodo del Servicio. El servicio deberá ser realizado a partir de la formalización del contrato al 30 de noviembre de 2021, de acuerdo a la calendarización de actividades indicada en el Anexo 4.</p> <p>IV.- Descripción Específica del servicio</p> <p>Los monitoreos a ejecutar son 300, para lo cual se aplicará el esquema de ubicar las descargas o puntos de muestreo con mayor contaminación conocidos a través del monitoreo realizado en el ejercicio 2019, dichas descargas se ubican en los 22 municipios y sus localidades; los 300 puntos a monitorear se describen en el Anexo 3 denominado Puntos de Monitoreo del Alto Atoyac, la cual indica el municipio, nombre del sitio de muestreo, descripción del punto de muestreo, latitud y longitud.</p> <p>Descripción de las descargas consideradas:</p> <p>En las descargas de aguas residuales de colectores y drenajes municipales e industriales que vierten a cielo abierto a cuerpos receptores federales: Barrancas, ríos, canales afluentes del rio Atoyac o que vierten de manera directa al Río Atoyac, Xochiac o Hueyapan.</p> <p>En las descargas de aguas residuales de colectores y drenajes municipales e industriales que vierten a cielo abierto y que infiltran en terrenos baldíos o de uso agrícola.</p> <p>En las descargas de efluentes de plantas de tratamiento de aguas residuales que se encuentran en operación o bien desviando aguas crudas residuales sin tratar o con deficiencias en la remoción de contaminantes a cuerpos receptores federales o reúso en riego agrícola o infiltración en terrenos aledaños.</p> <p>En las descargas de aguas residuales que vierten a las redes de alcantarillado sanitario de las localidades donde las autoridades municipales tengan registrados usuarios industriales, de servicios o comercios que no cumplen la normatividad de descargas y que ponen en riesgo la salud pública y de la infraestructura de</p>



		<p>conducción de descargas o afectan la operación de las plantas de tratamiento.</p> <p>Las muestras serán compuestas de 24 horas, una muestra por descargas que la compone 6 muestras simples tomadas en un periodo de 24 horas tomadas cada 4 horas en las descargas de agua residual y de los efluentes de las plantas de tratamiento en los puntos seleccionados por la contratante indicados en el Anexo 3 denominado Puntos de Monitoreo del Alto Atoyac. Deberá aplicarse de manera estricta el protocolo de muestreo establecido en las normas mexicanas para la toma de muestras y muestreo en campo. NMX-AA-3-1980- Aguas Residuales. - Muestreo .</p> <p>El proveedor deberá realizar lo siguiente:</p> <p>a) Realizar un programa de monitoreo y análisis de descargas de aguas residuales municipales e industriales en los 22 municipios de la cuenca del Alto Atoyac mencionados en el Anexo 2, que incluya el muestreo y análisis de las mismas. El proveedor que realice el servicio deberá estar acreditado ante la EMA (Entidad Mexicana de Acreditación) y la CONAGUA (Comisión Nacional del Agua).</p> <p>b) Realizar la identificación de las descargas o puntos de muestreo con mayor contaminación conocidos a través del monitoreo realizado en el ejercicio 2019, dichas descargas se ubican en los 22 municipios y sus localidades; mencionados en el Anexo 2 y Anexo 3; las descargas son tanto municipales como industriales con vertido a cuerpo receptor federal (ríos, barrancas y canales de riego) o viertan contaminantes a la red de alcantarillado municipal que están fuera de control normativo.</p> <p>c) Tomar muestras de agua tratada de efluentes de plantas de tratamiento municipales que se encuentran en los 22 municipios de la cuenca del Alto Atoyac mencionados en el Anexo 2 y realizar los análisis correspondientes para revisar el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana NOM-001-Semarnat-1996 o Condiciones Particulares de descarga o bien el cumplimiento de la Declaratoria de Clasificación de los ríos Atoyac y Xochiac o Hueyapan y sus afluentes para el caso que aplique dicha declaratoria.</p> <p>d) Integrar el reporte del monitoreo y análisis de descargas de aguas residuales municipales e industriales y evaluar los resultados para notificar a las dependencias de gobierno encargadas de aplicar las sanciones o multas correspondientes mediante sus procedimientos administrativos el incumplimiento normativo, en su caso, de aquellas descargas municipales e industriales y de efluentes de plantas de tratamiento que contaminen los cuerpos receptores o viertan contaminantes a la red de alcantarillado municipal incumpliendo la Norma Oficial Mexicana NOM-002-Semarnat-1996.</p> <p>e) Notificar a las autoridades competentes del Gobierno del Estado sobre el seguimiento de la recomendación No. 10/2017 y reportar las acciones realizadas en este programa de verificación de descargas de aguas residuales, así como indicar a las autoridades de la obligación de mantener el monitoreo de las</p>
--	--	--



		<p>descargas de vertidas a la red de alcantarillado sanitario municipal y la aplicación de la Norma Oficial Mexicana NOM-002-Semarnat-1996, así como operar y mantener sus plantas de tratamiento de aguas residuales y cumplir con la normatividad ambiental en materia de descargas.</p> <p>f) Para cada servicio de monitoreo y análisis el proveedor deberá comprender los parámetros indicados en el Anexo 5.</p> <p>g) Los parámetros de contaminación y requisitos que deberán considerar en las muestras de aguas residuales para su análisis y reporte de trabajos de monitoreo son los siguientes:</p> <p>Los parámetros que deberán tomarse para el análisis de las muestras de agua residual serán los establecidos en la Declaratoria de Clasificación de los Ríos Atoyac y Xochiac o Hueyapan y sus afluentes más los parámetros considerados en los permisos de descargas de aguas residuales emitidos por la CONAGUA, mismos que se relacionan en el Anexo 5 denominado Parámetros para Monitoreo del Alto Atoyac.</p> <p>h) Apegarse al protocolo estandarizado de muestreo de aguas residuales NMX-AA-3-1980. Aguas Residuales. -Muestreo</p> <p>i) Realizar reporte de técnico de muestreo de campo mediante hojas membretadas del proveedor y firmadas por el personal de muestreo y cadena de custodia firmada de las muestras tomadas para su análisis en laboratorio.</p> <p>j) Realizar reporte fotográfico durante el muestreo de descargas, tomar geoposición de las descargas y mapeo de las mismas usando herramienta de imagen con google earth, aforo de caudal de las descargas muestreadas.</p> <p>k) Aplicar la metodología adecuada y aprobada por la bibliografía en materia sanitaria e hidráulica y las normas mexicanas de muestreo y análisis de agua residual en laboratorio.</p> <p>Si el resultado de análisis de la muestra presenta valores no concordantes o no congruentes con las descargas, deberá realizar nuevamente el muestreo con cargo directo al proveedor responsable de los trabajos del monitoreo de descargas.</p> <p>l) Reporte Técnico de muestreo en campo, que deberá contener los siguientes datos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Municipio: Nombre del Municipio en el cual se realizaron los monitoreos. 2. Fecha: Anotar fecha de monitoreo, día, mes y año. 3. Localidad: Nombre de la localidad en la cual se realizaron los monitoreos. 4. Ubicación: Señalar ubicación del sitio de monitoreo. 5. Hora: Anotar la hora de la toma de muestra. <p>m) Realizar el monitoreo considerando el traslado a los sitios de muestreo en las localidades de los 22 municipios de la subcuenca del Alto Atoyac, así como de los</p>
--	--	--



		<p>sitios determinados e indicados en el Anexo 3 denominado Puntos de Monitoreo del Alto Atoyac, para la toma de muestras en la red de alcantarillado sanitario, conforme al número de muestras considerada para cada municipio en la tabla anexa a estas especificaciones, esto conforme a la metodología descrita anteriormente. La empresa responsable deberá de considerar dentro del periodo de ejecución, los tiempos que tomará la integración del expediente unitario del contrato, la revisión del mismo por parte de la contratante y la corrección de las observaciones que se lleguen a hacer.</p> <p>V. Entregables. Para comprobar la acción realizada y ser aprobada por la contratante, el proveedor deberá entregar la siguiente documentación por cada municipio considerado:</p> <p>El proveedor deberá de presentar su programa de trabajo en el cual indique todas las actividades a realizar y los tiempos de ejecución cada una de ellas, de acuerdo a lo estipulado en el anexo 4.</p> <p>El proveedor deberá entregar un reporte quincenal a la contratante, en el cual registre las acciones realizadas y las localidades atendidas (el cual será utilizado para evaluar el avance del proveedor y el programa presentado por el mismo), de acuerdo a las fechas indicadas en el anexo 4.</p> <p>El proveedor deberá entregar a la contratante la Constancia de visita al Municipio y los puntos de muestreo, firmada y sellada por la autoridad local (Presidente Municipal, Regidor, Director de Obras Públicas, Director del Organismo Operador o Encargado de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales), de acuerdo a las fechas indicadas en el anexo 4.</p> <p>El proveedor deberá entregar el reporte fotográfico general, el cual deberá ser avalado por la contratante y que deberá estar integrado al menos por:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Toma fotográfica panorámica de la llegada a la población en donde se realizará los monitoreos.2. Toma fotográfica durante la toma de la muestra en el sitio seleccionado (ubicación exacta y coordenadas geográficas de la toma de la muestra).3. Toma fotográfica durante el proceso de muestreo.4. Toma fotográfica, donde conste la evidencia de la firma de conformidad de la autoridad que avala la acción realizada. <p>Dicho reporte deberá ser entregado de acuerdo a las fechas indicadas en el anexo 4.</p> <p>El proveedor deberá entregar a la contratante un informe final por municipio en carpeta con los resultados de monitoreo y análisis, reporte fotográfico, formatos de monitoreos, resultados de análisis de las muestras tomadas en original firmados por el responsable de la empresa, graficas de parámetros analizados interpretación de los resultados de cada análisis realizado y su descripción sanitaria, de acuerdo a las fechas indicadas en el anexo 4. Deberá presentar por triplicado los informes finales.</p> <p>El proveedor deberá entregar a la contratante el Expediente Unitario en impresión</p>
--	--	--



		<p>con papel membretado, firma y sello, en carpeta y electrónicamente, debidamente integrado e Informe General de Resultados, conformado por los documentos que avalan las acciones realizadas en cada municipio y localidad, debidamente avalados por la supervisión de la contratante, incluyendo el respaldo en medio magnético en versión PDF, así mismo se deberá entregar en medio digital las fotografías tomadas, de acuerdo a las fechas indicadas en el anexo 4</p> <p>VI.- Personal requerido para la prestación del servicio El proveedor deberá presentar currículum del siguiente personal técnico especializado para realizar los trabajos tanto en campo como en laboratorio, de monitoreo y análisis de descarga de aguas residuales:</p> <p>Tres brigadas, las cuales se componen de 2 personas con la especialidad de Ingenieros químico, biólogo, químico farmacobiólogo, ingeniero ambiental, con experiencia mínima de tres años en la elaboración de reporte de técnico de muestreo de campo mediante hojas membretadas del proveedor y firmadas por el personal de muestreo y cadena de custodia firmada de las muestras tomadas para su análisis en laboratorio.</p> <p>Deberán cumplir con la especialidad requerida y estar certificados ante la EMA (Entidad Mexicana de Acreditación) y reconocida ante la CONAGUA (Comisión Nacional del Agua).</p> <p>Dicho personal deberá portar gafete o identificación de la empresa, así como el equipo de seguridad que corresponda para la realización del servicio. Así mismo deberá cumplir con los protocolos de salud emitidos por los Gobiernos Federal y estatal.</p> <p>VII.- Transporte El proveedor para la ejecución del servicio deberá contar como mínimo tres camionetas tipo Pick-up, modelo 2016 en adelante, una van camioneta, modelo modelo 2020 en adelante y un automóvil, modelo 2014 en adelante, con factura a su nombre o contratos de arrendamiento vigente.</p> <p>VIII.- Condiciones generales. La contratante proveerá la información necesaria al proveedor para el adecuado desarrollo del servicio.</p> <p>La contratante designará el día de la firma del contrato, al personal interno que operará como enlace de seguimiento para el adecuado desarrollo del servicio.</p> <p>La contratante podrá solicitar avances en cualquier momento y podrá solicitar también cortes de información de acuerdo con el calendario de entregas convenido.</p> <p>El proveedor absorberá todos los gastos de viáticos y material técnico para la realización del servicio.</p>
--	--	---

ANEXO 2

MUNICIPIOS DONDE SE REALIZARÁ EL SERVICIO

No. CONSECUTIVO DE MUNICIPIO	CONCEPTO	UBICACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PUNTOS DE SERVICIO DE MONITOREO O Y ANALISIS
1	MONITOREO Y ANÁLISIS COMPUESTO DE 24 HRS. PARA UNA DESCARGA DE AGUA RESIDUAL DE ACUERDO A LA NORMA NOM-001-SEMARNAT-1996, PARA OBETENER EL PROMEDIO DIARIO.	AMOZOC	SERVICIO	15
2	MONITOREO Y ANÁLISIS COMPUESTO DE 24 HRS. PARA UNA DESCARGA DE AGUA RESIDUAL DE ACUERDO A LA NORMA NOM-001-SEMARNAT-1996, PARA OBETENER EL PROMEDIO DIARIO.	CALPAN	SERVICIO	10
3	MONITOREO Y ANÁLISIS COMPUESTO DE 24 HRS. PARA UNA DESCARGA DE AGUA RESIDUAL DE ACUERDO A LA NORMA NOM-001-SEMARNAT-1996, PARA OBETENER EL PROMEDIO DIARIO.	CHIAUTZINGO	SERVICIO	10
4	MONITOREO Y ANÁLISIS COMPUESTO DE 24 HRS. PARA UNA DESCARGA DE AGUA RESIDUAL DE ACUERDO A LA NORMA NOM-001-SEMARNAT-1996, PARA OBETENER EL PROMEDIO DIARIO.	CORONANGO	SERVICIO	10
5	MONITOREO Y ANÁLISIS COMPUESTO DE 24 HRS. PARA UNA DESCARGA DE AGUA RESIDUAL DE ACUERDO A LA NORMA NOM-001-SEMARNAT-1996, PARA OBETENER EL PROMEDIO DIARIO.	CUAUTLANCINGO	SERVICIO	15
6	MONITOREO Y ANÁLISIS COMPUESTO DE 24 HRS. PARA UNA DESCARGA DE AGUA RESIDUAL DE ACUERDO A LA NORMA NOM-001-SEMARNAT-1996, PARA OBETENER EL PROMEDIO DIARIO.	DOMINGO ARENAS	SERVICIO	10
7	MONITOREO Y ANÁLISIS COMPUESTO DE 24 HRS. PARA UNA DESCARGA DE AGUA RESIDUAL DE ACUERDO A LA NORMA NOM-001-SEMARNAT-1996, PARA OBETENER EL PROMEDIO DIARIO.	HUEJOTZINGO	SERVICIO	20



8	MONITOREO Y ANÁLISIS COMPUESTO DE 24 HRS. PARA UNA DESCARGA DE AGUA RESIDUAL DE ACUERDO A LA NORMA NOM-001-SEMARNAT-1996, PARA OBETENER EL PROMEDIO DIARIO.	JUAN C. BONILLA	SERVICIO	15
9	MONITOREO Y ANÁLISIS COMPUESTO DE 24 HRS. PARA UNA DESCARGA DE AGUA RESIDUAL DE ACUERDO A LA NORMA NOM-001-SEMARNAT-1996, PARA OBETENER EL PROMEDIO DIARIO.	OCOYUCAN	SERVICIO	15
10	MONITOREO Y ANÁLISIS COMPUESTO DE 24 HRS. PARA UNA DESCARGA DE AGUA RESIDUAL DE ACUERDO A LA NORMA NOM-001-SEMARNAT-1996, PARA OBETENER EL PROMEDIO DIARIO.	PUEBLA	SERVICIO	25
11	MONITOREO Y ANÁLISIS COMPUESTO DE 24 HRS. PARA UNA DESCARGA DE AGUA RESIDUAL DE ACUERDO A LA NORMA NOM-001-SEMARNAT-1996, PARA OBETENER EL PROMEDIO DIARIO.	SAN ANDRÉS CHOLULA	SERVICIO	15
12	MONITOREO Y ANÁLISIS COMPUESTO DE 24 HRS. PARA UNA DESCARGA DE AGUA RESIDUAL DE ACUERDO A LA NORMA NOM-001-SEMARNAT-1996, PARA OBETENER EL PROMEDIO DIARIO.	SAN FELIPE TEOTLALCINGO	SERVICIO	10
13	MONITOREO Y ANÁLISIS COMPUESTO DE 24 HRS. PARA UNA DESCARGA DE AGUA RESIDUAL DE ACUERDO A LA NORMA NOM-001-SEMARNAT-1996, PARA OBETENER EL PROMEDIO DIARIO.	SAN GREGORIO ATZOMPA	SERVICIO	10
14	MONITOREO Y ANÁLISIS COMPUESTO DE 24 HRS. PARA UNA DESCARGA DE AGUA RESIDUAL DE ACUERDO A LA NORMA NOM-001-SEMARNAT-1996, PARA OBETENER EL PROMEDIO DIARIO.	SAN JERÓNIMO TECUANIPAN	SERVICIO	10
15	MONITOREO Y ANÁLISIS COMPUESTO DE 24 HRS. PARA UNA DESCARGA DE AGUA RESIDUAL DE ACUERDO A LA NORMA NOM-001-SEMARNAT-1996, PARA OBETENER EL PROMEDIO DIARIO.	SAN MARTIN TEXMELUCAN	SERVICIO	20
16	MONITOREO Y ANÁLISIS COMPUESTO DE 24 HRS. PARA UNA DESCARGA DE AGUA RESIDUAL DE ACUERDO A LA NORMA NOM-001-SEMARNAT-1996, PARA OBETENER EL PROMEDIO DIARIO.	SAN MATÍAS TLALANCALECA	SERVICIO	10



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

#PROintegridad
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-136-391/2021 CONTRATACIÓN DEL SERVICIOS DE MUESTREO Y ANÁLISIS, DE DESCARGAS DE AGUAS RESIDUALES PARA LOS 22 MUNICIPIOS QUE CONFORMAN LA CUENCA DEL ALTO ATOYAC, POR MEDIO DE MONITOREOS A CARGO DE LA CEASPUE PARA LA COMISION ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE PUEBLA

17	MONITOREO Y ANÁLISIS COMPUESTO DE 24 HRS. PARA UNA DESCARGA DE AGUA RESIDUAL DE ACUERDO A LA NORMA NOM-001-SEMARNAT-1996, PARA OBETENER EL PROMEDIO DIARIO.	SAN MIGUEL XOXTLA	SERVICIO	10
18	MONITOREO Y ANÁLISIS COMPUESTO DE 24 HRS. PARA UNA DESCARGA DE AGUA RESIDUAL DE ACUERDO A LA NORMA NOM-001-SEMARNAT-1996, PARA OBETENER EL PROMEDIO DIARIO.	SAN PEDRO CHOLULA	SERVICIO	15
19	MONITOREO Y ANÁLISIS COMPUESTO DE 24 HRS. PARA UNA DESCARGA DE AGUA RESIDUAL DE ACUERDO A LA NORMA NOM-001-SEMARNAT-1996, PARA OBETENER EL PROMEDIO DIARIO.	SAN SALVADOR EL VERDE	SERVICIO	15
20	MONITOREO Y ANÁLISIS COMPUESTO DE 24 HRS. PARA UNA DESCARGA DE AGUA RESIDUAL DE ACUERDO A LA NORMA NOM-001-SEMARNAT-1996, PARA OBETENER EL PROMEDIO DIARIO.	TLAHUAPAN	SERVICIO	15
21	MONITOREO Y ANÁLISIS COMPUESTO DE 24 HRS. PARA UNA DESCARGA DE AGUA RESIDUAL DE ACUERDO A LA NORMA NOM-001-SEMARNAT-1996, PARA OBETENER EL PROMEDIO DIARIO.	TLALTENANGO	SERVICIO	15
22	MONITOREO Y ANÁLISIS COMPUESTO DE 24 HRS. PARA UNA DESCARGA DE AGUA RESIDUAL DE ACUERDO A LA NORMA NOM-001-SEMARNAT-1996, PARA OBETENER EL PROMEDIO DIARIO.	TZICATLACOYAN	SERVICIO	10
TOTAL DE PUNTOS DE SERVICIO DE MONITOREO Y ANALISIS DE DESCARGAS DE AGUAS RESIDUALES EN LOS 22 MUNICIPIOS				300

ANEXO 3

PUNTOS A MONITOREAR DEL ALTO ATOYAC

No	No	Municipio	Nombre del sitio de Muestreo	Descripción del Punto de Muestreo	Latitud	Longitud
1	1	Amozoc	Calle 2 Sur Y 16 De Septiembre	Colector	19.043870	-98.043780
2	2	Amozoc	Calle 2 Norte Y Manuel Ávila Camacho	Colector	19.052980	-98.044620
3	3	Amozoc	Calle 12 Sur Esquina 15 Oriente	Colector	19.035860	-98.038070
4	4	Amozoc	Calle 12 Norte Y Calle N. 8	Colector	19.045340	-98.036650
5	5	Amozoc	Calle 9 Norte Y 2 Poniente	Colector	19.045890	-98.048780
6	6	Amozoc	Av. 2 Sur Esquina 7 Oriente	Colector	19.040788	-98.043783
7	7	Amozoc	Av. 10 Poniente Esquina Panteón San Miguel	Colector	19.048959	-98.056300
8	8	Amozoc	Calle Francisco I Madero No. 3 Entrada Las Animas	Colector	19.045102	-98.059492
9	9	Amozoc	Camino Real A San Jacinto Entrada Las Animas	Colector	19.045914	-98.068722
10	10	Amozoc	Av. Nacional Esquina Jazmines	Colector	19.043363	-98.076224
11	11	Amozoc	Chachapa	5PUE103600/18HMGE96	19.022000	-98.060500
12	12	Amozoc	Amozoc de Mota	5PUE104147/18HMGE96	19.023000	-98.012000
13	13	Amozoc	Concepción Capulac	04PUE111771/18HMGE01	19.052300	-98.040000
14	14	Amozoc	Calle 16 De Septiembre Y 8 Sur	Colector	19.043570	-98.039350
15	15	Amozoc	Carretera Federal A Tehuacán	Barranquilla Santiaguito	19.041942	-98.050143
16	1	Calpan	Calle Iturbide San Mateo	Colector	19.098169	-98.510511
17	2	Calpan	San Mateo 1	Descarga A Barranca	19.095498	-98.506398
18	3	Calpan	San Andrés Calpan	5PUE104025/18HOGE96 (Descarga a campo abierto)	19.101568°	98.429950°
19	4	Calpan	Calle Niños Héroe	Colector	19.091038	-98.504917
20	5	Calpan	Calle Morelos	Rio Alseseca	19.099630	-98.474577
21	6	Calpan	Calle Tepectipan Intersección De La Calzada	Colector	19.108919	-98.454225
22	7	Calpan	Cerca De Calle Francisco I. Madero	Colector	19.100313	-98.436016

23	8	Calpan	Calle Reforma Esquina Av. Guadalupe Hidalgo	Colector	19.101140	-98.449941
24	9	Calpan	Calle Francisco I. Madero Cerca De La Rotonda	Colector	19.104714	-98.453048
25	10	Calpan	Calle 5 De Mayo	Colector	19.107793	-98.472963
26	1	Chiautzingo	Constitución No. 5 Col. Centro, Chiautzingo	Efluente PTAR de Chiautzingo	19.204406	-98.452377
27	2	Chiautzingo	Constitución No. 5 Col. Centro, Chiautzingo	Afluente PTAR Chiautzingo Salida	19.203881	-98.452518
28	3	Chiautzingo	San Juan Tetla	5PUE1000060/18HMGE97	19.121500	-98.271500
29	4	Chiautzingo	Calle Nacional	Vertedero	19.208090	-98.468155
30	5	Chiautzingo	Avenida 6 De Diciembre, San Nicolas	Colector	19.198841	-98.487058
31	6	Chiautzingo	San Agustín Atzompa	Colector	19.203352	-98.500838
32	7	Chiautzingo	San Juan Tetla	Colector	19.218224	-98.496964
33	8	Chiautzingo	Calle Domingo Arenas (Atrás Fabrica De Dulces)	Descarga A Barranca	19.200833	-98.465056
34	9	Chiautzingo	Av. Chiautzingo. San Antonio Tlatenco	Colector	19.179101	-98.486299
35	10	Chiautzingo	Calle Mártires De Chinameca Y Calle Domingo Arenas	Descarga A Barranca	19.201327	-98.464565
36	1	Coronango	Camino A San Lorenzo (Sección 7 Misiones De San Francisco)	Rio	19.156233	-98.250620
37	2	Coronango	Sección 5B Y 5C Misiones De San Francisco	Descarga A Barranca	19.157300	-98.254011
38	3	Coronango	Fraccionamiento Dalí	Barranca	19.157402	-98.258831
39	4	Coronango	Autopista México-Puebla Detrás De Gasolinera Shell	Barranca	19.157047	-98.291951
40	5	Coronango	Calle Emiliano Zapata Punta Moraleda	Colector	19.148996	-98.268080
41	6	Coronango	Rancho La Pera	Descarga A Rio Prieto	19.103800	-98.303700
42	7	Coronango	Calle Los Ángeles - Emiliano Zapata	Colector	19.137508	-98.275733
43	8	Coronango	Cruce Acuetlachtlan	Colector	19.118540	-98.304230
44	9	Coronango	Campos De Futbol Junto A Rio	Descarga A Rio	19.123810	-98.303680
45	10	Coronango	Rancho La Pera Descarga 2	Colector	19.103740	-98.303720
46	1	Cuautlancingo	Autopista México-Puebla Unidad Vw Norte	Descarga A Rio	19.101750	-98.237203
47	2	Cuautlancingo	Autopista México-Puebla Unidad Vw Norte	Descarga Colector	19.101678	-98.237425
48	3	Cuautlancingo	Autopista México-Puebla Unidad Vw Sur	Colector Final A Rio	19.101272	-98.237600
49	4	Cuautlancingo	Circuito Obreros Independientes Unidad Vw Sur	Colector Final A Rio	19.100475	-98.233678



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

#PROintegridad
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-136-391/2021 CONTRATACIÓN DEL SERVICIOS DE MUESTREO Y ANÁLISIS, DE DESCARGAS DE AGUAS RESIDUALES PARA LOS 22 MUNICIPIOS QUE CONFORMAN LA CUENCA DEL ALTO ATOYAC, POR MEDIO DE MONITOREOS A CARGO DE LA CEASPUÉ PARA LA COMISION ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE PUEBLA

50	5	Cuautlancingo	Cerca De Calle San Jacinto San Lorenzo Almecatla	Descarga A Rio (Costado PTAR Cuautlancingo)	19.156972	-98.242611
51	6	Cuautlancingo	Fraccionamiento Quinta Arboreto San Lorenzo Almecatla	Descarga A Rio (Costado PTAR Cuautlancingo)	19.156750	-98.241194
52	7	Cuautlancingo	Cerca De Calle San Jacinto San Lorenzo Almecatla	Descarga A Rio Atoyac	19.157222	-98.240528
53	8	Cuautlancingo	Av. Puebla, Privada Puebla Los Tanques	Descarga Colector	19.095111	-98.241361
54	9	Cuautlancingo	Calle Josefa Ortiz De Domínguez Y Calle L-Vicario	Descarga Colector	19.091935	-98.242789
55	10	Cuautlancingo	Calle L-Vicario	Descarga A Rio	19.091168	-98.242945
56	11	Cuautlancingo	Avenida Arborada	Descarga Colector	19.156222	-98.250500
57	12	Cuautlancingo	Cerca De Calle Río Atoyac	Descarga A Rio Atoyac	19.149833	-98.229528
58	13	Cuautlancingo	Cerca De Calle Cuauhtemoc	Descarga A Rio Atoyac	19.135111	-98.228694
59	14	Cuautlancingo	Av. México 41 Lázaro Cardenas Sanctorum	Descarga Colector	19.100727	-98.245700
60	15	Cuautlancingo	Calle Melchor Ocampo 35 Calle La Vega	Descarga A Rio	19.084565	-98.245742
61	1	Domingo Arenas	Paraje La Trinchera	Descarga Final PTAR	19.135825	-98.436578
62	2	Domingo Arenas	Paraje La Trinchera	Colector Final A Barranca Pipinahuatl	19.135499	-98.436437
63	3	Domingo Arenas	Calle Vista Hermosa	Descarga A Barranca Pipinahuatl	19.135792	-98.455410
64	4	Domingo Arenas	Colonia Chahuac	04PUE113267/18HPGE04	19.129698°	98.420766°
65	5	Domingo Arenas	PTAR Domingo Arenas	Afluente PTAR Domingo Arenas	19.135812	-98.436950
66	6	Domingo Arenas	PTAR Domingo Arenas	Efluente PTAR Domingo Arenas	19.135647	-98.436543
67	7	Domingo Arenas	Permiso de Descarga CONAGUA 04PUE115012/18HADL09	Descarga autorizada por CONAGUA	19.140861	-98.450889
68	8	Domingo Arenas	Permiso de Descarga CONAGUA04PUE115277/18HDDL09	Descarga autorizada por CONAGUA	19.141944	-98.446667
69	9	Domingo Arenas	Av Reforma Oriente	Industria Manufacturera	19.139125	-98.447510
70	10	Domingo Arenas	Calle Centeno Norte	Hospital Sector Salud	19.142200	-98.457500
71	1	Huejotzingo	Descarga A Rio Atrás de Posco	Rio Atrás de Posco	19.210950	-98.363210
72	2	Huejotzingo	Descarga Parque Industrial Quetzalcoatl	Colector Parque Industrial Quetzalcoatl Descarga A Rio	19.213090	-98.392070
73	3	Huejotzingo	Descarga Parque Industrial El Carmen	Colector Parque Industrial El Carmen Descarga A Rio	19.204960	-98.404090
74	4	Huejotzingo	Descarga San Mateo	Descarga A Rio Xochiac	19.201440	-98.411390
75	5	Huejotzingo	Descarga San Luis Coyotzingo	Descarga A Rio Xochiac	19.198750	-98.434920



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

#PROintegridad
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-136-391/2021 CONTRATACIÓN DEL SERVICIOS DE MUESTREO Y ANÁLISIS, DE DESCARGAS DE AGUAS RESIDUALES PARA LOS 22 MUNICIPIOS QUE CONFORMAN LA CUENCA DEL ALTO ATOYAC, POR MEDIO DE MONITOREOS A CARGO DE LA CEASPUÉ PARA LA COMISION ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE PUEBLA

76	6	Huejotzingo	Planta Valle De San Miguel	Descarga Final	19.136468	-98.414511
77	7	Huejotzingo	PTAR San Miguel Tianguizolco	Efluente PTAR San Miguel Tianguizolco	19.166837	-98.427797
78	8	Huejotzingo	PTAR Santa María Nopopualco	PTAR Santa María Nopopualco	19.155257	-98.473351
79	9	Huejotzingo	Santa María Tianguistenco	Descarga A Barranca	19.156678	-98.441653
80	10	Huejotzingo	Calle José María Morelos Esquina Las Huertas	Colector	19.161114	-98.404363
81	11	Huejotzingo	Huejotzingo	04PUE114457/18HODL08	19.113200	-98.234900
82	12	Huejotzingo	Descarga Atrás De Posco	Colector Santa Ana Xalmimilulco	19.210170	-98.365870
83	13	Huejotzingo	Descarga San Mateo Li	Rio Xochiac	19.201350	-98.411780
84	14	Huejotzingo	Descarga Junto A Jurisdicción	Descarga A Canal	19.184660	-98.400290
85	15	Huejotzingo	Calle Vicente Guerrero	Colector	19.172266	-98.403857
86	16	Huejotzingo	San Juan Pancoac	Descarga A Barranca	19.151721	-98.440128
87	17	Huejotzingo	Planta de Tratamiento de Aguas Residuales Benito Juárez	PTAR Benito Juárez Afluente	19.182853	-98.455450
88	18	Huejotzingo	Planta de Tratamiento de Aguas Residuales de Santa Ana Xalmimilulco	PTAR de Santa Ana Xalmimilulco Afluente	19.198500	-98.37493
89	19	Huejotzingo	Planta de Tratamiento de Aguas Residuales de Huejotzingo	PTAR de Huejotzingo Afluente	19.179325	-98.400525
90	20	Huejotzingo	Descarga de Santa Ana Xalmimilulco, Colector Municipal e Industrial	Descarga de Santa Ana Xalmimilulco, Colector Municipal e Industrial	19.207420	-98.366740
91	1	Juan C. Bonilla	Santa María Zacatepec	04PUE113908/18HPDL08	19.129524°	-98.349350°
92	2	Juan C. Bonilla	San Gabriel Omextotla	04PUE113909/18HPDL08	19.095523°	-98.315612°
93	3	Juan C. Bonilla	Puente, Atrás De Secundaria Téc. #36	Rio	19.125428	-98.366242
94	4	Juan C. Bonilla	San Lucas Nextetelco A Rio Metlapanapa	Rio	19.123206	-98.340811
95	5	Juan C. Bonilla	Cuanala Calle Manzanares (Aceites)	Colector	19.108786	-98.344934
96	6	Juan C. Bonilla	Descarga Bonafont Y Quirmex	Colector	19.114866	-98.350096
97	7	Juan C. Bonilla	Niños Héroe Junto A Rio	Descarga A Rio	19.107600	-98.335114
98	8	Juan C. Bonilla	Santa Cruz	Descarga A Rio	19.103852	-98.325768
99	9	Juan C. Bonilla	Calle Independencia	Descarga A Rio	19.098964	-98.319741
100	10	Juan C. Bonilla	Calle Independencia Orilla A Rio	Colector	19.100592	-98.321006
101	11	Juan C. Bonilla	Carretera Federal México-Puebla Cox. Cd. Textil	Colector	19.125390	-98.367090



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

#PROintegridad
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-136-391/2021 CONTRATACIÓN DEL SERVICIOS DE MUESTREO Y ANÁLISIS, DE DESCARGAS DE AGUAS RESIDUALES PARA LOS 22 MUNICIPIOS QUE CONFORMAN LA CUENCA DEL ALTO ATOYAC, POR MEDIO DE MONITOREOS A CARGO DE LA CEASPUÉ PARA LA COMISION ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE PUEBLA

102	12	Juan C. Bonilla	Pozo Señor Floriberto	Pozo	19.126350	-98.367500
103	13	Juan C. Bonilla	Av. Leona Vicario Descarga Zacatepec	Colector	19.125151	-98.362477
104	14	Juan C. Bonilla	Niños Héroe Y Reforma	Colector	19.107576	-98.335163
105	15	Juan C. Bonilla	Calle Independencia Retención	Rio	19.100168	-98.321003
106	1	Ocoyucan	Puente Santa Martha Hidalgo	Descarga A Barranca	18.988630	-98.323010
107	2	Ocoyucan	Calle Ignacio Zaragoza	Descarga A Barranca	18.994330	-98.324370
108	3	Ocoyucan	Av. Reforma San Bernabé Temoxtitla	Descarga A Barranca	18.994220	-98.328160
109	4	Ocoyucan	Calle Buena Vista	Descarga A Barranca	18.994560	-98.328380
110	5	Ocoyucan	Calle Lázaro Cárdenas, San Bernabé	Descarga A Barranca	18.995620	-98.331770
111	6	Ocoyucan	Puente De La Purísima Camino Santa Clara	Descarga A Barranca	18.980185	-98.296590
112	7	Ocoyucan	Zona Limítrofe Santa Clara Y Lomas De Angelópolis	Descarga A Barranca	18.973725	-98.291112
113	8	Ocoyucan	Cerca De Calle Emiliano Zapata	Descarga A Barranca	18.969575	-98.303997
114	9	Ocoyucan	Calle Benito Juárez Puente A Francisco Sarabia	Descarga A Barranca	18.969998	-98.308857
115	10	Ocoyucan	Calle Chipilo Al Final De Las Escuelas	Descarga A Barranca	18.984101	-98.309305
116	11	Ocoyucan	San Bernardino Chalchihuapan	04PUE114936/18HSDL09	18.971316°	98.338323°
117	12	Ocoyucan	Santiago Coltzingo	04PUE115220/18HPDL16 (DESCARGA 1)	18.940599°	98.295790°
118	13	Ocoyucan	Santiago Coltzingo	04PUE115220/18HPDL16 (DESCARGA 2)	18.926747°	98.319190°
119	14	Ocoyucan	Santa Martha Hidalgo	04PUE104898/18HPGE97	18.999226°	98.298835°
120	15	Ocoyucan	San Hipólito (Achiapa)	04PUE113672/18HQGE04	18.933060°	98.354321°
121	1	Puebla	PTAR Barranca Del Conde	Efluente Al Rio De Planta De Tratamiento Calle De Obreros Independientes U.Hab Vw 2 Sanctorum, Pue.	19.095361	-98.237583
122	2	Puebla	PTAR Rastro	Efluente Al Rio De Planta De Tratamiento Carretera Federal Puebla - Tlaxcala Km 6.5 San Jeronimo Caleras	19.099083	-98.210583
123	3	Puebla	PTAR Acuapue	Efluente A Colector De Planta De Tratamiento Av. Camino Real A Manzanilla	19.064167	-98.154417
124	4	Puebla	Descarga Química Sons Y Torres Jv.	Efluente A Rio De Químicas Sons Y Torres Jv. Entronque Puebla-Atlixco	19.010479	-98.265268



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

#PROintegridad
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-136-391/2021 CONTRATACIÓN DEL SERVICIOS DE MUESTREO Y ANÁLISIS, DE DESCARGAS DE AGUAS RESIDUALES PARA LOS 22 MUNICIPIOS QUE CONFORMAN LA CUENCA DEL ALTO ATOYAC, POR MEDIO DE MONITOREOS A CARGO DE LA CEASPUÉ PARA LA COMISION ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE PUEBLA

125	5	Puebla	Puente Tablas P.I. Cuautlancingo	Vertedero De Parque Industrial Cuautlancingo Puebla	19.079214	-98.241289
126	6	Puebla	Tenancingo Barranca Los Pilares	Efluente Al Rio Carretera Federal Puebla - Tlaxcala San Jerónimo Caleras	19.136480	-98.222320
127	7	Puebla	P.I. Resurrección Oriente	Vertedero Resurrección Sur Parque Industrial Resurrección	19.081391	-98.162882
128	8	Puebla	Rio Atoyac	Punto Posterior A Descarga PTAR El Conde Rincón De Moratilla Unidad Vw Sur	19.095820	-98.236670
129	9	Puebla	Central De Abastos	Pozo De Visita Calle A San Pablo Del Monte	19.092268	-98.190935
130	10	Puebla	Autopista México-Puebla U. Volkswagen 2	Rio	19.100900	-98.237528
131	11	Puebla	Puebla	04PUE100303/18HMDL08 (DESCARGA 5)	19.581000	-98.163300
132	12	Puebla	Boulevard Atlixco Las Animas	Río	19.041717	-98.237267
133	13	Puebla	Cerca De Calle José María Morelos San Miguel La Rosa	Río	19.038758	-98.233709
134	14	Puebla	Avenida La Frontera Concepción Guadalupe	Río	19.023452	-98.227825
135	15	Puebla	Cumulo De Virgo Mayorazgo	Río	19.018456	-98.232778
136	16	Puebla	Puebla	04PUE116127/18ERDL13 DE SADASI LO CONCESIONO AL SOAPAP 04PUE116127/18ERDL18	18.59499	-98.84720
137	17	Puebla	Puebla	04PUE100303/18HMDL08 (DESCARGA 1)	18.57530	-98.11300
138	18	Puebla	Puebla	04PUE100303/18HMDL08 (DESCARGA 2)	19.05450	-98.14000
139	19	Puebla	Puebla	04PUE100303/18HMDL08 (DESCARGA 3)	18.56540	-98.11200
140	20	Puebla	Puebla	04PUE100303/18HMDL08 (DESCARGA 4)	19.01175	-98.13540
141	21	Puebla	PTAR San Francisco	Efluente Al Rio De Planta De Tratamiento Calle Kepler No. 405 Col. Reserva Territorial	19.02118	-98.23138
142	22	Puebla	PTAR Atoyac Sur	Efluente Al Rio De Planta De Tratamiento 149 C Poniente No. 1 Col. San Bernabé Temoxtitlan	18.97090	-98.27540
143	23	Puebla	PTAR Parque Ecológico	Efluente Al Rio De Planta De Tratamiento Juan De Palafox Y Mendoza	19.03417	-98.18000
144	24	Puebla	PTAR Alsesecca	Efluente Al Rio De Planta De Tratamiento Calle Chetla S/N San Francisco Totemihuacan	18.95447	-98.18839



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

#PROintegridad
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-136-391/2021 CONTRATACIÓN DEL SERVICIOS DE MUESTREO Y ANÁLISIS, DE DESCARGAS DE AGUAS RESIDUALES PARA LOS 22 MUNICIPIOS QUE CONFORMAN LA CUENCA DEL ALTO ATOYAC, POR MEDIO DE MONITOREOS A CARGO DE LA CEASPUÉ PARA LA COMISION ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE PUEBLA

145	25	Puebla	Río Atoyac	Punto Previo A Descarga PTAR El Conde Rincón De Moratilla Unidad Vw Sur	19.09799	-98.23663
146	1	San Andrés Cholula	Quality Fabrics	Descarga Quality Fabrics	19.032816	-98.318314
147	2	San Andrés Cholula	Calle Cuauhtemoc Y Benito Juárez	Descarga A Colector	19.019867	-98.317009
148	3	San Andrés Cholula	Antes De Rocacero, Carretera Federal Atlixco Eaq. Ac. Cd. Serdán	Descarga A Colector	19.012836	-98.320801
149	4	San Andrés Cholula	Descarga General De Colectores San Antonio Cacalotepec	Colectores A Barranca	18.999944	-98.296527
150	5	San Andrés Cholula	Av. San Juan Esquina Calle Morelos 1	Descarga Colector	19.013611	-98.277888
151	6	San Andrés Cholula	Calle 3 Sur	Colector C3 Sur	19.040499	-98.306563
152	7	San Andrés Cholula	14 Oriente Y Puente Periférico	Descarga A Colector	19.050976	-98.278909
153	8	San Andrés Cholula	Camino Real A San Andrés Y Calle Revolución	Descarga A Colector	19.034464	-98.263250
154	9	San Andrés Cholula	Calle Camino Real A San Andrés Y Calle Pomaski	Descarga A Colector	19.038350	-98.274177
155	10	San Andrés Cholula	Calle Tepexi (Acatepec)	Colector Queserias	19.020280	-98.304262
156	11	San Andrés Cholula	San Francisco Acatepec	04PUE114582/18HQDL08	19.016499°	98.283605°
157	12	San Andrés Cholula	San Andrés Cholula	5PUE103615/11HMGE96	19.046500°	98.308003°
158	13	San Andrés Cholula	Morillota	5PUE103610/18HMGE96	19.042685°	98.258649°
159	14	San Andrés Cholula	San Andrés Cholula	04PUE106244/18HPGE98	19.039291°	98.234132°
160	15	San Andrés Cholula	Santa María Tonantzintla	PUE115231	19.005074°	98.325292°
161	1	San Gregorio Atzompa	Calle Hidalgo Esquina Observatorio	Colector	19.031259	98.342498
162	2	San Gregorio Atzompa	Calle Morelos Esquina Francisco I. Madero	Colector	19.023489	-98.352580
163	3	San Gregorio Atzompa	Calle Constitución	Colector	19.019300	-98.354745
164	4	San Gregorio Atzompa	Calle Francisco Javier Mina	Colector	19.020407	-98.350190
165	5	San Gregorio Atzompa	Calle Francisco Javier Mina Frente A IMSS	Colector	19.015864	-98.343415
166	6	San Gregorio Atzompa	Prolongación 5 Pte. Calle Francisco Javier Mina	Barranca	19.010268	-98.338856
167	7	San Gregorio Atzompa	Calle Guillermo Prieto Esquina 2Da. Libertad	Colector	19.020901	-98.343308
168	8	San Gregorio Atzompa	Avenida Reforma	Canal	19.013180	-98.333700
169	9	San Gregorio Atzompa	Carretera Federal Puebla-Atlixco	Colector	19.003477	-98.326211



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

#PROintegridad

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-136-391/2021 CONTRATACIÓN DEL SERVICIOS DE MUESTREO Y ANÁLISIS, DE DESCARGAS DE AGUAS RESIDUALES PARA LOS 22 MUNICIPIOS QUE CONFORMAN LA CUENCA DEL ALTO ATOYAC, POR MEDIO DE MONITOREOS A CARGO DE LA CEASPUÉ PARA LA COMISION ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE PUEBLA

170	10	San Gregorio Atzompa	Calle 5 De Mayo	Canal	19.007255	-98.328141
171	1	San Jerónimo Tecuanipan	Calle Privada Cuauhtemoc (Baños)	Descarga A Rio	19.011784	-98.404383
172	2	San Jerónimo Tecuanipan	Cerca De Calle Camino Real	Descarga A Rio	19.022271	-98.393619
173	3	San Jerónimo Tecuanipan	Calle Puebla (Descarga A)	Descarga A Rio	19.017977	-98.394695
174	4	San Jerónimo Tecuanipan	Colonia Los Pinos	Descarga A Rio	19.016390	-98.393915
175	5	San Jerónimo Tecuanipan	Calle Puebla (Descarga B)	Descarga A Rio	19.018106	-98.394423
176	6	San Jerónimo Tecuanipan	Punto Previo A Descaga A Y B Calle Cuauhtemoc	Rio	19.010498	-98.396286
177	7	San Jerónimo Tecuanipan	Camino Real Tianguismanalco Descarga A Rio Xalapexco	Colector	19.012130	-98.406250
178	8	San Jerónimo Tecuanipan	San Jerónimo Tecuanipan	04PUE113643/18HOG05 DESCARGA 1	19.010500	-98.233800
179	9	San Jerónimo Tecuanipan	San Jerónimo Tecuanipan (Col. San Pedro Los Pinos)	04PUE113643/18HOG05 DESCARGA 2	19.005800	-98.233800
180	10	San Jerónimo Tecuanipan	San Jerónimo Tecuanipan (Col. San Pedro Los Pinos)	04PUE113643/18HOG05 DESCARGA 3	19.004400	-98.234100
181	1	San Martin Texmelucan	Planta De Tratamiento Efluente	Efluente A Rio Ptar	19.285063	-98.416769
182	2	San Martin Texmelucan	El Chamizal	Efluente A Barranca	19.276029	-98.439757
183	3	San Martin Texmelucan	El Moral, Junta El Moral	Efluente A Barranca	19.274668	-98.443260
184	4	San Martin Texmelucan	San Felipe Teotlalcingo (Empresa Maritex)	Efluente / Arroyo	19.267135	-98.465414
185	5	San Martin Texmelucan	San Rafael Tlanalapa (Final Lavanderia)	Efluente A Barranca	19.286835	-98.470540
186	6	San Martin Texmelucan	San Rafael Tlanalapa (Antes Lavanderia)	Efluente A Barranca	19.285700	-98.471211
187	7	San Martin Texmelucan	San Cristóbal Tepatlaxco/San Rafael Tlanalapa (Zona Quesos)	Efluente A Rio	19.298540	-98.456655
188	8	San Martin Texmelucan	San Cristóbal Tepatlaxco/San Rafael Tlanalapa (Zona Quesos)	Efluente A Rio	19.298540	-98.456655
189	9	San Martin Texmelucan	San Cristóbal Tepatlaxco	Colector En Calle	19.299879	-98.451668
190	10	San Martin Texmelucan	San Rafael Tlanalapa	Efluente A Rio	19.298229	-98.456314
191	11	San Martin Texmelucan	Camino Real, San Lucas Atoyatenco	Efluente A Rio	19.171520	-98.235940
192	12	San Martin Texmelucan	Camino Real, Santa María Moyotzingo	Efluente A Rio	19.135400	-98.235900
193	13	San Martin Texmelucan	Calle Aquiles Serdan, San Jerónimo Tianguismanalco	Colector En Calle	19.143470	-98.250850
194	14	San Martin Texmelucan	Carril A San Francisco, San Francisco Tepeyac	Colector En Calle / Rastro	19.150150	-98.254900
195	15	San Martin Texmelucan	Calle 5 De Mayo, San Juan Tuxco	Efluente A Rio	19.161500	-98.272700



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

#PROintegridad

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-136-391/2021 CONTRATACIÓN DEL SERVICIOS DE MUESTREO Y ANÁLISIS, DE DESCARGAS DE AGUAS RESIDUALES PARA LOS 22 MUNICIPIOS QUE CONFORMAN LA CUENCA DEL ALTO ATOYAC, POR MEDIO DE MONITOREOS A CARGO DE LA CEASPUÉ PARA LA COMISION ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE PUEBLA

196	16	San Martín Texmelucan	Calle Leona Vicario, San Lucas Atoyatenco	Efluente A Río	19.170000	-98.250200
197	17	San Martín Texmelucan	Calle Río Atoyac, San Lucas Atoyatenco	Efluente A Río	19.282389	-98.420611
198	18	San Martín Texmelucan	1Ra. Privada 16 De Septiembre, San Baltazar, Temaxcalac	Vertedero A Río	19.153370	-98.241440
199	19	San Martín Texmelucan	Camino Real, Santa María Moyotzingo	Efluente A Río	19.142260	-98.232400
200	20	San Martín Texmelucan	Calle 5 De Mayo, San José Los Arcos	Efluente A Río	19.161500	-98.272700
201	1	San Matías Tlalancaleca	Carretera Federal México-Puebla Km 64 (Descarga Baños)	Colector Baños	19.318055	-98.501861
202	2	San Matías Tlalancaleca	Calle Miguel Hidalgo (Lavandería Marro)	Colector Lavandería	19.324194	-98.510777
203	3	San Matías Tlalancaleca	Calle Miguel Hidalgo (Lavandería Toño)	Colector Lavandería	19.323570	-98.508057
204	4	San Matías Tlalancaleca	Calle San Pedro, Santa Anita (Lavanderías Marro Y Antonio)	Colector Lavandería	19.320967	-98.499756
205	5	San Matías Tlalancaleca	Calle Niño De Jesús (Lavandería Juan Hernández Cleofás)	Colector Lavandería	19.325111	-98.498027
206	6	San Matías Tlalancaleca	Calle Popocatepetl (Lavandería Encarnación Flores)	Colector Lavandería	19.330833	-98.496388
207	7	San Matías Tlalancaleca	La Presa Barranca	Descarga A Barranca	19.329444	-98.497222
208	8	San Matías Tlalancaleca	Calle San Juan 1606 (Lavandería Abel)	Colector Lavandería	19.319444	-98.505000
209	9	San Matías Tlalancaleca	Calle San Pedro Y Acción Católica (Lavandería Refael Perez)	Colector Lavandería	19.321020	-98.499489
210	10	San Matías Tlalancaleca	San Francisco Tlaloc	04PUE104960/18HMGGE97	19.215800	-98.285500
211	1	San Miguel Xoxtla	Calle Cuauhtemoc Entre Calle Zaragoza Y Francisco I Madero	Colector	19.165621	-98.308851
212	2	San Miguel Xoxtla	Arboledas Río Prieto Calle Hidalgo	Colector	19.169932	-98.312152
213	3	San Miguel Xoxtla	Calle Cuauhtemoc Y Callejón Coregidora	Colector	19.169940	-98.305860
214	4	San Miguel Xoxtla	Calle Berriozábal con Jesús Carranza	Colector	19.169350	-98.303890
215	5	San Miguel Xoxtla	Calle 5 De Febrero Abajo Puente Autopista	Colector	19.170090	-98.302200
216	6	San Miguel Xoxtla	Calle Ignacio Zaragoza Entre Francisco I Madero Y Domingo Arenas	Colector	19.166686	-98.311836
217	7	San Miguel Xoxtla	Calle Ignacio Zaragoza Y Priv. Ignacio Zaragoza	Colector	19.167920	-98.313346
218	8	San Miguel Xoxtla	Arboledas Río Prieto	Colector	19.172834	-98.309787
219	9	San Miguel Xoxtla	Benito Juárez Y Calle 5 De Mayo	Colector	19.172104	-98.308900
220	10	San Miguel Xoxtla	Calle Amado Nervo Junto Autopista	Colector	19.168300	-98.300830
221	1	San Pedro Cholula	Puente Santa Bárbara, Av., Revolución Y 7 De Diciembre	Puente De Manantial Santa Bárbara (Río Prieto)	19.095539	-98.303518

222	2	San Pedro Cholula	Calle 14 Oriente Y Diagonal FFCC	Descarga Colector	19.063341	-98.295066
223	3	San Pedro Cholula	Calle 6 Oriente Y Diagonal FFCC	Descarga Colector	19.060969	-98.299600
224	4	San Pedro Cholula	Calle 10 Oriente Y 10 Norte	Descarga Colector	19.062321	-98.297950
225	5	San Pedro Cholula	Av. Alemán Y 29 Poniente	Descarga Colector	19.049683	-98.313138
226	6	San Pedro Cholula	Bulevar Forjadores Y Arcos	Descarga Colector	19.075194	-98.260778
227	7	San Pedro Cholula	Rio Ametlapanapa Y Calle Rio Rabanillo	Rio - Ametlapanapa	19.076056	-98.267778
228	8	San Pedro Cholula	Calle Rio Rabanillo	Colector Marginal	19.075944	-98.267972
229	9	San Pedro Cholula	Av. Torrecillas Y Escuela Woodcock The British School	Descarga Colector	19.064306	-98.265611
230	10	San Pedro Cholula	Calle Atlaco Y Plaza Explanada Puebla	Descarga Colector	19.072056	-98.273389
231	11	San Pedro Cholula	Calle 6 Norte Y 38 Oriente	Descarga Colector	19.076545	-98.293287
232	12	San Pedro Cholula	Calle 6 Norte Y 38 Oriente	Colector Marginal Del Rio Ametlapanapa	19.076545	-98.293287
233	13	San Pedro Cholula	Av. Miguel Alemán Y 11 Poniente	Descarga Colector	19.057639	-98.309166
234	14	San Pedro Cholula	Calle 17 Oriente Y 8 Sur	Descarga Colector	19.052333	-98.304938
235	15	San Pedro Cholula	Rio Rabanillo Y Calle Rio Rabanillo	Rio- Rabanillo	19.075944	-98.267750
236	1	San Salvador El Verde	Calle Melchor Ocampo	Descarga Inicio De Barranca	19.272139	-98.512278
237	2	San Salvador El Verde	Calle Constitución	Descarga A Barranca	19.268167	-98.503639
238	3	San Salvador El Verde	Fabrica Maritex	Descarga Final 1 A Barranca	19.258110	-98.507810
239	4	San Salvador El Verde	Fabrica Maritex	Descarga Final 2 A Barranca	19.257860	-98.508800
240	5	San Salvador El Verde	Fabrica Maritex	Descarga Final 3 A Barranca	19.257980	-98.509570
241	6	San Salvador El Verde	Fabrica Maritex	Descarga Final 4 A Barranca	19.257810	-98.508820
242	7	San Salvador El Verde	Carretera San Salvador El Verde Camino Real	Descarga Colector	19.261920	-98.504360
243	8	San Salvador El Verde	Calle De Los Naranjos	Descarga Final PTAR	19.267360	-98.464790
244	9	San Salvador El Verde	Barranquilla Pico De Orizaba	Descarga A Barranca	19.276470	-98.481414
245	10	San Salvador El Verde	San Andrés Hueyacatitla	5PUE102759/18HMGE96	19.154900	-98.315100
246	11	San Salvador El Verde	Calle Melchor Ocampo	Descarga Inicio De Barranca	19.272222	-98.512306
247	12	San Salvador El Verde	Camino La Ixtla	Descarga A Barranca	19.269861	-98.501444



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

#PROintegridad

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-136-391/2021 CONTRATACIÓN DEL SERVICIOS DE MUESTREO Y ANÁLISIS, DE DESCARGAS DE AGUAS RESIDUALES PARA LOS 22 MUNICIPIOS QUE CONFORMAN LA CUENCA DEL ALTO ATOYAC, POR MEDIO DE MONITOREOS A CARGO DE LA CEASPUÉ PARA LA COMISION ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE PUEBLA

248	13	San Salvador El Verde	Calle 20 De Noviembre	Descarga Colector	19.267500	-98.501611
249	14	San Salvador El Verde	Calle A San Simón	Canal Rio Santa Elena	19.267771	-98.465889
250	15	San Salvador El Verde	Carretera A San Matías Atzala Colonia Vista Hermosa	Descarga Colector	19.258150	-98.476190
251	1	Teotlancingo	Calle Cuauhtemoc San Juan Tlale	Colector	19238407	-98516996
252	2	Teotlancingo	Calle Agua Santa E Independencia	Colector	19.237114	-98.507372
253	3	Teotlancingo	Calle Francisco I. Madero Y Álvaro Obregón	Colector	19.235658	-98.501393
254	4	Teotlancingo	Calle Benito Juárez Sn Fco. California	Colector	19.224973	-98.502995
255	5	Teotlancingo	Calle 16 De Sept. Y Libertad	Colector	19.257305	-98.479916
256	6	Teotlancingo	Calle Nuevo México Y Limón Tlale	Colector	19.253330	-98.479638
257	7	Teotlancingo	Calle Prol. Nvo. Mexico Y 6 De Enero	Colector	19.249444	-98.483527
258	8	Teotlancingo	Calle Cuauhtemoc Y Priv. Cuauhtemoc	Colector	19.240700	-98.494590
259	9	Teotlancingo	Calle Ignacio Zaragoza Y 16 De Sep.	Colector	19.231890	-98.495360
260	10	Teotlancingo	Calle Ignacio Zaragoza	Colector	19.237170	-98.495230
261	1	Tlahuapan	Santa Cruz Moxolauac	Descarga A Barranca	19.448110	-98.538758
262	2	Tlahuapan	San Juan Cuauhtemoc	Descarga A Barranca	19.380120	-98.590962
263	3	Tlahuapan	Santa Cruz Otlatla	Descarga A Barranca	19.368790	-98.626500
264	4	Tlahuapan	Puente Emperador	Descarga Final PTAR Emperador	19.338756	-98.568281
265	5	Tlahuapan	San Rafael Ixtapaluca	Descarga A Barranca PTAR San Rafael Ixtapaluca	19.301070	-98.552118
266	6	Tlahuapan	Santa María Texmelucan	Descarga A Barranca PTAR Santa Maria Texmelucan	19.286982	-98.529335
267	7	Tlahuapan	San Miguel Tianguistenco	Descarga A Barranca PTAR San Miguel Tianguistenco	19.288305	-98.525820
268	8	Tlahuapan	San Martinito	04PUE111770/18HOGE01	19.210800	-98.331800
269	9	Tlahuapan	El Pipirin	04PUE111769/18HOGE01	19.205300	-98.371800
270	10	Tlahuapan	Ignacio Manuel Altamirano	04PUE111766/18HOGE01	19.222900	-98.341000
271	11	Tlahuapan	Ignacio López Rayón (El Clavijero)	04PUE111760/18HOGE01	19.204100	-98.350800
272	12	Tlahuapan	San Francisco La Unión	04PUE111759/18HOGE01	19.260600	-98.331100
273	13	Tlahuapan	Preciosita	04PUE111758/18HOGE01	19.242400	-98.322100
274	14	Tlahuapan	Ignacio López Rayón (La Cantera)	04PUE111753/18HOGE01	19.210000	-98.354100



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

#PROintegridad
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-136-391/2021 CONTRATACIÓN DEL SERVICIOS DE MUESTREO Y ANÁLISIS, DE DESCARGAS DE AGUAS RESIDUALES PARA LOS 22 MUNICIPIOS QUE CONFORMAN LA CUENCA DEL ALTO ATOYAC, POR MEDIO DE MONITOREOS A CARGO DE LA CEASPUÉ PARA LA COMISION ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE PUEBLA

275	15	Tlahuapan	San Pedro Matamoros	5PUE10249/18HOGE94	19.275400	-98.400600
276	1	Tlaltenango	Calle Gabino Barrera	Colector	19.166803	-98.348162
277	2	Tlaltenango	Calle Ignacio Zaragoza Esquina De Bustamante	Colector	19.174595	-98.347694
278	3	Tlaltenango	Calle Domingo Arenas Esquina Motolinia	Colector	19.178181	-98.342630
279	4	Tlaltenango	Calle Ignacio Allende Esquina Acalte Xicotencatl	Colector	19.174739	-98.340358
280	5	Tlaltenango	Calle Ignacio Zaragoza Esquina De Bustamante	Colector	19.171120	-98.341155
281	6	Tlaltenango	Calle Real De San Pedro	Colector	19.168289	-98.341012
282	7	Tlaltenango	Calle Álvaro Obregón y Nicolás Bravo	Colector	19.164130	-98.342360
283	8	Tlaltenango	Calle Vicente Guerrero	Colector	19.165142	-98.337030
284	9	Tlaltenango	Calle La Frontera	Colector	19.174090	98.333830
285	10	Tlaltenango	Calle Francisco Javier Mina	Colector	19.168380	-98.333670
286	11	Tlaltenango	Calle Gabino Miradores	Colector	19.169934	-98.347626
287	12	Tlaltenango	Calle Morelos	Colector	19.167801	-98.345259
288	13	Tlaltenango	Calle Juan N Méndez Y Vicente Guerrero	Colector	19.164200	-98.337490
289	14	Tlaltenango	Calle Benito Juárez Y Vicente Guerrero	Colector	19.170170	-98.335800
290	15	Tlaltenango	Calle Los Güitangos	Colector	19.167820	98.324190
291	1	Tzicatlacoyan	Calle Maximino Ávila Camacho Sur	Salida PTAR	18.832390	-98.047830
292	2	Tzicatlacoyan	Calle Maximino Ávila Camacho Sur	Entrada PTAR	19.832730	-98.048270
293	3	Tzicatlacoyan	Calle Independencia	Colector	18.841250	-98.050060
294	4	Tzicatlacoyan	Calle Hidalgo	Colector	18.832010	-98.049390
295	5	Tzicatlacoyan	Calle Maximino Ávila Camacho Sur Esquina Galeana	Colector	18.838639	-98.048624
296	6	Tzicatlacoyan	Calle Adolfo López Mateos Esquina Maravillas	Colector	18.839822	-98.043963
297	7	Tzicatlacoyan	Calle Emiliano Zapata	Colector	18.838383	-98.042701
298	8	Tzicatlacoyan	Calle Nicolás Bravo Norte	Colector	18.842021	-98.046390
299	9	Tzicatlacoyan	Calle Independencia Oriente	Colector	18.841328	-98.043586
300	10	Tzicatlacoyan	Camino Viejo A Xacanoxtla	Rio Atoyac	18.843109	-98.029933



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

#PROintegridad

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

GESAL-136-391/2021 CONTRATACIÓN DEL SERVICIOS DE MUESTREO Y ANÁLISIS, DE DESCARGAS DE AGUAS RESIDUALES PARA LOS 22 MUNICIPIOS QUE CONFORMAN LA CUENCA DEL ALTO ATOYAC, POR MEDIO DE MONITOREOS A CARGO DE LA CEASPUE PARA LA COMISION ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE PUEBLA



ANEXO 4

CALENDARIZACIÓN DE ACTIVIDADES Y ENTREGABLES

Actividades	Unidad	Inicia	Termina	Septiembre	Octubre		Noviembre		Total
				2 ^a quincena	1 ^a quincena	2 ^a quincena	1 ^a quincena	2 ^a quincena	
Monitoreo y análisis de descargas de aguas residuales en cuerpos receptores, efluentes de plantas y alcantarillado sanitario	Documento	A partir de la formalización del contrato	15/11/2021	90	90	90	30		300
Reporte parcial de muestreo y análisis de descargas de aguas residuales	Documento	A partir de la formalización del contrato	15/11/2021	90	90	90	30		300
Informe final por municipio	Documento	01/10/2021	15/11/2021		10	10	2		22
Informe General de Resultados	Documento	16/11/2021	30/11/2021					1	1

ANEXO 5

PARÁMETROS PARA EL MONITOREO DEL ALTO ATOYAC

No	Parámetro
1	Arsénico NMX-AA-051-SCFI-2016
2	Cadmio NMX-AA-051-SCFI-2016
3	Cianuros NMX-AA-058-SCFI-2001
4	Cobre NMX-AA-051-SCFI-2016
5	Coliformes Fecales NMX-AA-042-SCFI-2015
6	Cromo Total NMX-AA-051-SCFI-2016
7	DBO Demanda Bioquímica de Oxígeno NMX-AA-028-SCFI-2001
8	DQO Demanda Química de Oxígeno NMX-AA-030/1-SCFI-2012
9	Fósforo Total NMX-AA-029-SCFI-2001
10	Grasas y Aceites NMX-AA-005-SCFI-201
11	Huevos de Helminto NMX-AA-113-SCFI-2012
12	Materia Flotante NMX-AA-006-SCFI-2010
13	Mercurio NMX-AA-051-SCFI-2016
14	Níquel NMX-AA-051-SCFI-2016
15	Nitrógeno Total CALCULO
16	Nitrógeno Total Kjeldhal (NTK) NMX-AA-026-SCFI-2010
17	N-nitratos NMX-AA-099-SCFI-2006
18	N-nitritos NMX-AA-079-SCFI-2001
19	Plomo NMX-AA-051-SCFI-2016
20	Potencial de Hidrogeno NMX-AA-008-SCFI-2016
21	Sólidos Sedimentables NMX-AA-004-SCFI-2013
22	SST Sólidos Suspendedos Totales NMX-AA-034-SCFI-2015
23	Temperatura NMX-AA-007-SCFI-2013
24	Zinc NMX-AA-051-SCFI-2016
25	Coliformes Totales
26	Sustancia activa al azul de metileno SAAM
27	Aluminio

28	Cloruros
29	Fierro
30	Solidos Disueltos Totales
31	Sulfatos
32	Sulfuros
33	Fosfato Totales

MODELO DE CONTRATO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ----- QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA** POR CONDUCTO DE LA **SECRETARIA** QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINADARA **“LA SECRETARIA”** -----, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR -----, EN SU CALIDAD DE ÁREA REQUERENTE Y A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **“EL CONTRATANTE”**, ASISTIDA POR -----; TODOS POR LA MISMA DEPENDENCIA; Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA MORAL/FISICA DENOMINADA ----- ;REPRESENTADA LEGALMENTE EN ESTE ACTO POR -----, EN SU CARÁCTER DE -----, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **“EL PROVEEDOR”**, Y CUANDO ACTÚEN DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARA **“LAS PARTES”**, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- De **“LA SECRETARIA”**

I.1.- Que, es una Dependencia de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Puebla, y está facultada para intervenir en el presente contrato, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 y 83, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 3, 19, 31 fracción I y 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla.

I.2.- Que, el Coordinador General de Administración de la Secretaría de Gobernación tiene la facultad para suscribir el presente contrato de conformidad con lo dispuesto por los artículos 9, segundo párrafo, 13, 15, primer párrafo, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 5, fracción VIII, 18 fracción VI, 73 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno con base en el artículo Décimo Transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla en vigor, y Acuerdo Delegatorio de fecha dieciocho de febrero del año en curso, por el cual el Titular de ésta Secretaría, delega a los titulares de la Coordinación General de Administración y Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales la facultad de realizar los actos relativos a los procedimientos de adjudicación de contratos de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios que requiera **“LA SECRETARÍA”**, de conformidad con el artículo Séptimo Transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla en vigor; asistido por el Coordinador General de Protección Civil en su calidad de área requirente, y la Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales, en término de los artículos 5 fracciones VII, VIII.2, 18 fracción VI, 19 fracción XIII, 69 fracciones VII y 75 fracción IX, todos del citado Reglamento.

I.3.- Que la prestación del servicio (TIPO DE PROCEDIMIENTO), objeto del presente contrato se efectuó mediante (TIPO DE PROCEDIMIENTO), de fecha -----, de conformidad con lo establecido en los artículos (FUNDAMENTO CORRESPONDIENTE AL TIPO DE PROCEDIMIENTO) y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

I.4.- Que cuenta con los recursos suficientes para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, de acuerdo al Oficio Núm. ----- que emite -----, con cargo a la llave presupuestal siguiente: -----.

I.5.- Que señala como domicilio legal, para los efectos legales correspondientes el ubicado en -----, Código Postal -----, Ciudad.

I.6.- Que, su Registro Federal de contribuyentes es-----

II.- De “EL PROVEEDOR”

II.1.- Que es una persona (FÍSICA/MORAL) misma que está constituida conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, lo que se acredita con la póliza número -----, Libro --- del Registro Público de Comercio -----, otorgada ante la fe del Licenciado -----, Corredor Público número ---- de -----.

II.2.- Que es ----- de la persona moral denominada -----, que cuenta con la capacidad jurídica para contratar y obligarse a la ejecución y cumplimiento del objeto del presente contrato, constituida conforme -----, la cual acredita con la Escritura Pública Número ----- otorgado ante la fe del -----, Declarando bajo protesta de decir verdad que las facultades otorgadas por su representada, no le han sido modificadas, restringidas ni revocadas y se identifica en este momento con Credencial para Votar, expedida por el Instituto Nacional Electoral número ----- y clave de elector -----.

II.3.- Que dentro de su objeto social se encuentra la -----, Lo anterior de acuerdo a su Acta Constitutiva.

II.4.- Que, se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes, bajo el número----

II.5.- Que, acredita tener solvencia económica, financiera y técnica, lo que permite cumplir con las obligaciones requeridas por “EL CONTRATANTE”, de acuerdo a la documentación que se adjunta al presente contrato.

II.6.- Que dispone de la organización, experiencia, personal capacitado y demás elementos técnicos, humanos y económicos necesarios para obligarse en términos del presente contrato.

II.7.- Que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos que le impida suscribir el presente contrato, previstos en el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento que le impida contratar y manifiesta estar al corriente en sus obligaciones fiscales en los términos del artículo 24-E del Código fiscal del Estado de Puebla.

II.8.- Que se compromete a inscribirse/actualizarse al Padrón de Proveedores Municipal, de conformidad a lo establecido en el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

II.9.- Que señala como domicilio legal para los efectos correspondientes el ubicado en -----, C.P -----.

II.10.- Que declara bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés.

III.- De “LAS PARTES”:

ÚNICO.- Que se reconocen la capacidad y personalidad jurídica con que se ostentan y con la cual se celebra este contrato, manifestando que no existe error, dolo, mala fe, ni cualquier otro vicio que afecte el consentimiento con que se celebra el mismo.

En mérito de lo anteriormente expuesto, **“LAS PARTES”** se someten a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.

“EL PROVEEDOR” a través del presente acto jurídico prestará a **“EL CONTRATANTE”**, el (SERVICIO CONTRATADO) solicitado por (NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD), conforme a las especificaciones técnicas establecidas dentro de las Bases de (PROCEDIMIENTO-----).

SEGUNDA.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PRECIOS.

“EL PROVEEDOR” se obliga a prestar el servicio objeto del presente contrato de acuerdo a las especificaciones (BASES DEL PROCEDIMIENTO-----).

TERCERA.- LUGAR, PERIODO DE ENTREGA Y VIGENCIA.

“EL PROVEEDOR” se obliga a prestar a **“EL CONTRATANTE”**, el servicio objeto de este contrato, a partir del ----- y a concluirlo a más tardar el -----.

Asimismo **“EL PROVEEDOR”** se obliga a realizar la prestación del servicio en el inmueble ubicado en -----.

CUARTA.- DEL IMPORTE TOTAL.

“LAS PARTES” convienen que el importe por la prestación del servicio (DESCRIBIR SERVICIO), objeto del presente contrato, es fijo y es por la cantidad de \$----- (----- --/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado por la cantidad de \$----- (----- --/100 M.N), cantidades que sumadas dan un total de \$----- (----- --/100 M.N.).

QUINTA.- DE LA FORMA DE PAGO.

“LAS PARTES” en este acto convienen que el pago por la prestación del servicio objeto del presente contrato, se efectuará de la siguiente forma:

- I. La forma de pago se realizará en una sola exhibición dentro de los 45 días naturales posteriores a la entrega de la factura, contra entrega de la prestación del servicio, a entera satisfacción de **“EL CONTRATANTE”**; la factura deberá cubrir con los requisitos de los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación. **“EL PROVEEDOR”** deberá contar con facturación electrónica;
- II. **“EL PROVEEDOR”** realizará el pago del derecho del CINCO AL MILLAR, por los pagos que se generen con motivo de la prestación del servicio, objeto del presente instrumento, lo anterior de conformidad a la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal vigente;
- III.- El pago descrito en el Punto I de la presente Cláusula, se efectuara a **“EL PROVEEDOR”** por medio de transferencia de recursos a la cuenta y CLABE que para tal efecto éste le indique a **“EL CONTRATANTE”** o bien mediante cheque, a juicio de este último previa presentación de la factura respectiva, siempre que se hayan realizado la prestación del servicio objeto del presente a entera satisfacción de **“EL CONTRATANTE”**; dicha factura deberá cumplir con los requisitos legales y aplicables;

SEXTA.- DE LOS PAGOS EN EXCESO.

“LAS PARTES” convienen que no habrá incremento en la cantidad por concepto de pago de la prestación del servicio materia del presente contrato, sobre los costos fijos del mismo a que hace referencia la Cláusula Cuarta.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido **“EL PROVEEDOR”**, éste se obliga a reintegrarlos, más los intereses generados, mismos que se computarán por días naturales desde la fecha del pago en exceso, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“EL CONTRATANTE”**.

SÉPTIMA.- DE LAS OBLIGACIONES DE **“EL PROVEEDOR”**.

Para el cumplimiento del objeto del presente contrato, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a:

- I. Prestar para **“EL CONTRATANTE”** los servicios materia del presente contrato, en términos de la Cláusula Segunda y de acuerdo a las especificaciones técnicas descritas en la Cláusula Tercera del presente contrato;
- II. Asimismo **“EL PROVEEDOR”** se compromete a lo siguiente:
 - a) Realizar la prestación del servicio en el lugar señalado por la contratante;
 - b) Garantizar los vicios ocultos, si los hubiera, durante la vigencia de la garantía;
 - c) Responder por los daños parciales o totales que su personal, los equipos o el material empleados por éste, cause a los bienes propiedad de **“EL CONTRATANTE”**, servidores públicos y a terceros;

Página 66 de 72

- III. Adoptar las medidas de seguridad necesarias con relación a la prestación del servicio objeto del presente contrato;
- IV. Mantener la prestación del servicio objeto del presente contrato en forma confidencial;
- V. Responder por los daños y perjuicios que por incumplimiento o negligencia de su parte se lleguen a causar a **“EL CONTRATANTE”** o a terceros;
- VI. Responsabilizarse de la honradez, buena conducta, eficiencia y absoluta discreción del personal que utilice para la prestación del servicio objeto del presente contrato;
- VII. Entregar a **“EL CONTRATANTE”** la garantía de cumplimiento por la prestación del servicio objeto del presente contrato;
- VIII. Proporcionar el número de cuenta y CLABE a **“EL CONTRATANTE”** para el pago oportuno por la prestación del servicio del presente contrato;
- IX. Comunicar por escrito oportunamente a **“EL CONTRATANTE”** cualquier cambio de domicilio fiscal;
- X. Cumplir con las demás obligaciones establecidas en el presente Contrato, las que deriven de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las demás disposiciones legales, técnicas, reglamentarias y administrativas que resulten aplicables en la realización del objeto contratado.

OCTAVA.- DE LAS OBLIGACIONES DE **“EL CONTRATANTE”**.

Para el cumplimiento del objeto del presente contrato **“EL CONTRATANTE”** se obliga a:

- I. Pagar a **“EL PROVEEDOR”**, la cantidad fijada en la Cláusula Cuarta por concepto de pago, en los términos previstos en la Cláusula Quinta, ambas del presente Instrumento;
- II. Aplicar las sanciones correspondientes en caso de atraso o incumplimiento sin justificación alguna, que marca la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal;
- III. Dar seguimiento al cumplimiento del objeto del presente contrato por conducto de la Unidad Responsable; y
- IV. Las demás que deriven del presente contrato.

NOVENA.- DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y POSIBLES VICIOS OCULTOS.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 126 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a constituir Fianza expedida por Afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Seguros y Fianzas, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, la cual deberá ser a favor de **LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**, por un importe equivalente al -----% DEL MONTO TOTAL del presente contrato con I.V.A. incluido, para garantizar el fiel y exacto cumplimiento y la indemnización por vicios ocultos de las obligaciones consignadas en el presente instrumento y en la que además se especifique:

- Número de Contrato.
- Fecha del Contrato.
- Monto total del Contrato.
- Fecha de expedición y vigencia de la póliza, la cual deberá permanecer vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.
- Monto de la fianza.
- Señalar con precisión las obligaciones garantizadas.
- Que la afianzadora se obliga a seguir garantizando aún en el caso de que se otorguen prórrogas o esperas.
- Que se somete al procedimiento de ejecución que se establece en los Artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, en el supuesto de hacerse exigibles las garantías.

“EL PROVEEDOR” queda obligado a presentar a **“LA SECRETARÍA”**, la garantía de cumplimiento del contrato, a más tardar dentro de los cinco días naturales siguientes a que se firme el presente instrumento.

Estableciendo **“LAS PARTES”** que en caso de que el proveedor no exhiba la garantía, establecida en líneas que anteceden, será motivo de rescisión administrativa de manera unilateral de este Contrato, sin responsabilidad para **“LA SECRETARÍA”** de ningún tipo de prestación o de derecho.

En caso de que **“LA SECRETARÍA”**, decida modificar el contrato, de conformidad con el artículo 112 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a garantizar dicha modificación en los términos señalados en el instrumento respectivo.

DÉCIMA.- DE LA CESIÓN DE DERECHOS.

“EL PROVEEDOR” no podrá conferir, ceder, ni transmitir los derechos y obligaciones que a su cargo se deriven del presente contrato, en forma parcial ni total, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento por escrito de **“EL CONTRATANTE”**.

DÉCIMA PRIMERA.- DE LAS RELACIONES LABORALES.

“EL PROVEEDOR” conviene y acepta que en atención al origen del presente contrato, no se establecen o derivan del mismo, en ningún caso, relaciones laborales; asimismo, el personal empleado por **“EL PROVEEDOR”**, para el

cumplimiento del objeto de este contrato, se entenderá relacionado exclusivamente con él, por ende **“EL PROVEEDOR”** asumirá la responsabilidad por este concepto de acuerdo a las disposiciones legales en materia del trabajo y seguridad social, en ningún caso **“EL CONTRATANTE”** será considerado como empleador solidario o sustituto.

DÉCIMA SEGUNDA.- DE LA RESPONSABILIDAD DE “EL PROVEEDOR”.

“EL PROVEEDOR” se obliga a prestar el servicio objeto de este contrato a satisfacción de **“EL CONTRATANTE”** así como responder por cuenta y riesgo del retardo o deficiencia en la prestación del mismo así como de los daños y perjuicios que por incumplimiento o negligencia de su parte se lleguen a causar a **“EL CONTRATANTE”**, o a terceros.

DÉCIMA TERCERA.- DE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

“EL CONTRATANTE” podrá rescindir el presente contrato administrativamente de pleno derecho, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 en relación con los diversos 123 y 125 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, sin necesidad de declaración judicial y sin responsabilidad para éste, cuando concurren los siguientes casos:

- I. Si **“EL PROVEEDOR”** no inicia la prestación del servicio objeto del presente contrato en la fecha pactada;
- II. Si **“EL PROVEEDOR”**, no presta el servicio objeto de este contrato en las especificaciones técnicas, condiciones, términos y características pactados en el mismo;
- III. Si **“EL PROVEEDOR”** suspende injustificadamente la prestación del servicio objeto del presente contrato;
- IV. Si **“EL PROVEEDOR”** no otorga a **“EL CONTRATANTE”** los informes que éste le requiera con relación a la prestación del servicio contratado;
- V. Si **“EL PROVEEDOR”** es declarado sujeto a concurso mercantil o en estado de quiebra; y
- VI. En caso de incumplimiento de **“EL PROVEEDOR”** a cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato.

“EL CONTRATANTE” podrá optar entre demandar el cumplimiento del contrato, o bien, declarar la rescisión administrativa del mismo; asimismo, **“EL PROVEEDOR”** conviene en pagar los daños y perjuicios a que hubiere lugar.

En el caso de que sea **“EL PROVEEDOR”** quien pretenda dar por rescindido este contrato por causas de incumplimiento imputables a **“EL CONTRATANTE”**, deberá obtener declaración judicial favorable, siendo requisito indispensable agotar previamente el procedimiento de conciliación establecido en el artículo 147 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

DÉCIMA CUARTA.- DE LAS PENAS CONVENCIONALES.

“**EL CONTRATANTE**” tendrá la facultad de verificar el cumplimiento por parte de “**EL PROVEEDOR**” de sus obligaciones adquiridas al amparo de este contrato, en los términos acordados; “**EL CONTRATANTE**” podrá optar por aplicar penas convencionales de acuerdo a lo previsto por el artículo 110 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en caso de determinar que existen los siguientes eventos:

- I. Cuando “**EL PROVEEDOR**” se atrase en la prestación del servicio objeto del presente contrato; y
- II. Cuando “**EL PROVEEDOR**” preste el servicio con diferentes características o términos a lo pactado;

“**LAS PARTES**” convienen y aceptan en fijar como pena convencional, para cualquiera de los eventos de incumplimiento, la cantidad correspondiente al X% (uno por ciento) sobre el monto total de la prestación del servicio objeto del presente contrato, no entregado a tiempo o bien entregado con características y términos distintos a lo pactado, cuantificando la pena por cada día natural hasta la entrega a entera satisfacción de “**EL CONTRATANTE**”; asimismo en caso de que la aplicación sume el 10% (diez por ciento) del Monto Total del contrato “**EL CONTRATANTE**” podrá rescindirlo. Tratándose del supuesto previsto en la fracción II de la presente Cláusula, “**EL PROVEEDOR**” además deberá sustituir el servicio conforme a las características contratadas.

Esta Cláusula se aplicará independientemente de las sanciones a que haya lugar en términos de los artículos 135, 136 fracciones III y IV, 137, 138 y 142 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

DÉCIMA QUINTA.- DE LA SUSPENSIÓN.

“**EL CONTRATANTE**” podrá suspender total o parcialmente y en forma temporal la vigencia del presente contrato, en términos de lo previsto por el artículo 121 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, cuando exista causa justificada, debiendo hacerlo del conocimiento por escrito de “**EL PROVEEDOR**”, una vez que se haya definido la suspensión, la vigencia no podrá ser modificada ni prorrogada por tiempo indefinido.

DÉCIMA SEXTA.- DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA.

“**EL CONTRATANTE**”, podrá terminar en forma anticipada el presente contrato, de acuerdo con el artículo 124 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en los siguientes casos:

- I. Cuando concurren razones de interés general;
- II. En caso de existir causas justificadas, que extingan la necesidad de requerir la prestación del servicio originalmente contratado o hagan imposible la continuación de la vigencia del mismo, y se demuestre que en caso contrario, se causaría un daño o perjuicio grave al Estado; y

III. Cuando no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión a que se refiere la Cláusula anterior.

DÉCIMA SÉPTIMA.- DE LA CONFIDENCIALIDAD.

“**EL CONTRATANTE**” pondrá a disposición de “**EL PROVEEDOR**”, la documentación e información necesaria que sea considerada confidencial para el debido cumplimiento de la prestación del servicio objeto de este contrato, por lo que “**EL PROVEEDOR**”, se obliga a no divulgarla, bajo pena de responder de los daños y perjuicios que le pudiera ocasionar a “**EL CONTRATANTE**”, con independencia de las sanciones civiles o penales en las que “**EL PROVEEDOR**”, o cualquiera de sus funcionarios, empleados o agentes pudiera incurrir.

Para estos efectos se considerará como información confidencial, toda aquella documentación e información de carácter industrial, comercial, operativa, contable, legal, financiera, corporativa, de mercadotecnia, de ventas, métodos, procesos, formas de distribución, comercialización, formulas, técnicas, productos, maquinarias, mejoras, diseños, descubrimientos, estudios, compilaciones, programas de software, hardware, folletos, gráficas, o cualquier otro tipo de información, propiedad de “**EL CONTRATANTE**” a la que tenga acceso “**EL PROVEEDOR**”, misma que podrá constar en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, documentos impresos, medios electrónicos de cualquier tipo, programas de computadora, diskettes, discos magnéticos, películas o cualquier otro material o instrumentos similares que retengan información técnica, financiera, de mercadotecnia, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas, información contable, legal o de cualquier otro tipo.

DÉCIMA OCTAVA.- DE LAS MODIFICACIONES.

Las modificaciones que en su caso “**LAS PARTES**” acuerden, se realizarán en términos de lo previsto por la Sección Dos “Modificaciones a los Contratos”, del Capítulo I “De los Contratos”, del Título Quinto “Contratación” de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

DÉCIMA NOVENA.- DE LA VIGENCIA.

El presente contrato entrará en vigor a partir de la fecha de su suscripción, y concluirá al XX de XXXXXXXX de 20XX.

VIGÉSIMA.- DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE.

“**LAS PARTES**” se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, Ley de Egresos del Estado de Puebla y demás disposiciones legales aplicables.

VIGÉSIMA PRIMERA.- DE LA JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES.

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, **“LAS PARTES”** se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales del Distrito Judicial de Puebla, por lo tanto renuncian al fuero y jurisdicción que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro, o por cualquier otra causa.

Leído el presente contrato y enteradas **“LAS PARTES”** de su contenido, lo firman por triplicado el -----, en la Heroica Puebla de Zaragoza.

“EL CONTRATANTE”

UNIDAD RESPONSABLE”

NOMBRE
(CARGO)

NOMBRE
(CARGO)

“ASISTE”

“EL PROVEEDOR”

NOMBRE
(CARGO)

NOMBRE
(CARGO)

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN, CORRESPONDEN AL CONTRATO DE ----- CELEBRADO POR ----- Y -----, EL ----DE ----- DEL 20XX.